



Universidad  
Nacional  
de Loja

Vicerrectorado  
Académico



# PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE EJES DE IGUALDAD Y AMBIENTE 2024-2028

*Educamos para Transformar*



Universidad  
Nacional  
de Loja

## Plan de Transversalización de Ejes De Igualdad y Ambiente 2024 - 2028

---

**Nikolay Aguirre, Ph.D.**  
RECTOR

**Elvia Zhapa Amay, Ph.D.**  
VICERRECTORA

---

**Nancy Cartuche Zaruma Mg.Sc.**  
COORDINADORA GENERAL DE DOCENCIA

**Max Encalada Córdova Ph.D.**  
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

**Hernán Torres Carrión Mg.Sc.**  
COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

---

**Paulina Moncayo, Ph.D.**  
DECANA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

**Yovany Salazar Estrada, Ph.D.**  
DECANO FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTE Y COMUNICACIÓN

**Roosevelt Armijos Tituana Mg. Sc.**  
DECANO FACULTAD AGROPECUARIA Y DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

**Byron Serrano Ortega, Mg.Sc.**  
DECANO FACULTAD DE SALUD HUMANA

**Julio Eduardo Romero Sigcho, Ph.D.**  
DECANO FACULTAD DE ENERGÍA, LAS INDUSTRIAS Y LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

**Milton Mejía Balcázar Mg.Sc.**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EN LÍNEA

---

**Dirección de Planificación y Desarrollo**

**Unidad de Bienestar Universitario**

© Universidad Nacional de Loja, Julioz 2024



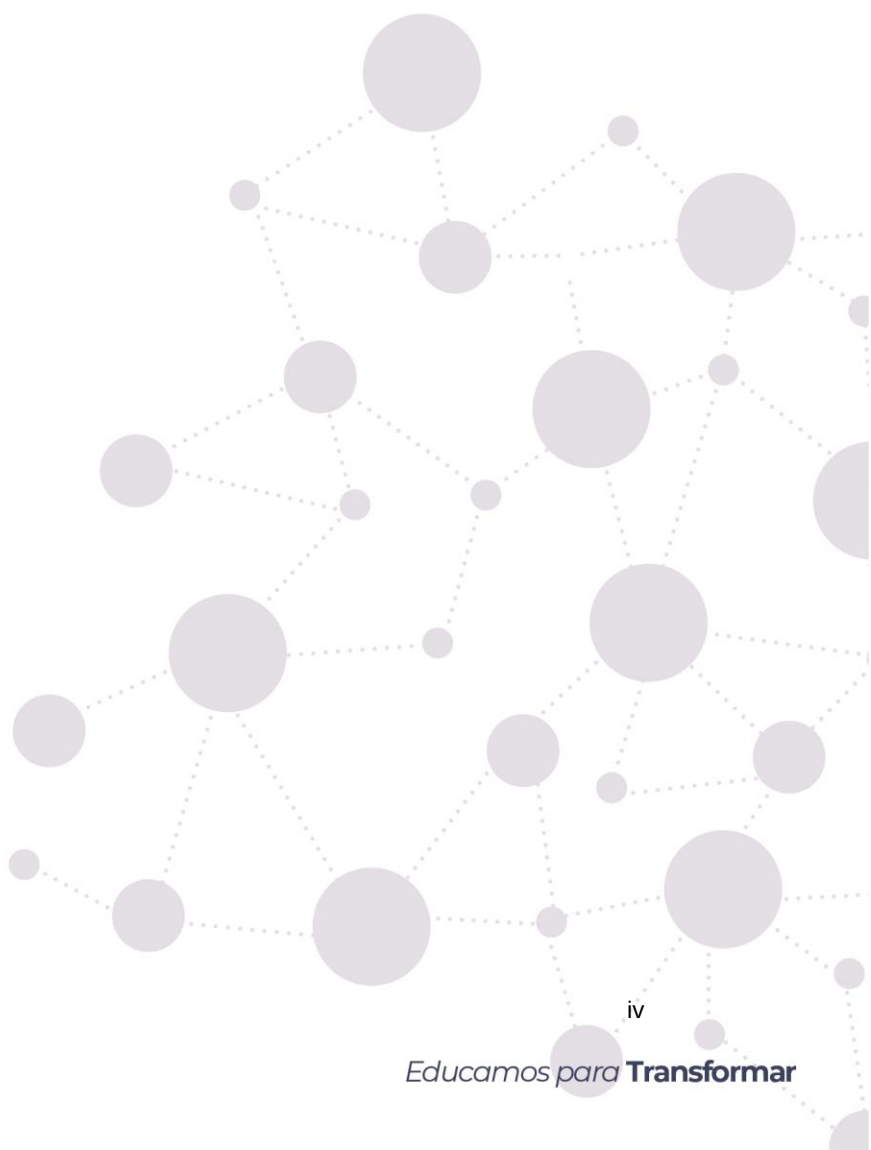
## Tabla de Contenidos

|                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. INTRODUCCIÓN.....                                                        | 1  |
| 2. ANTECEDENTES .....                                                       | 2  |
| 3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.....                                              | 3  |
| 4. MARCO NORMATIVO .....                                                    | 5  |
| 5. MARCO CONCEPTUAL .....                                                   | 11 |
| 6. METODOLOGÍA .....                                                        | 16 |
| 7. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INSTITUCIONAL.....                             | 18 |
| 7.1. Análisis situacional sobre el enfoque de género. ....                  | 20 |
| 7.2. Análisis situacional sobre el enfoque de interculturalidad. ....       | 21 |
| 7.3. Análisis situacional sobre discapacidad.....                           | 23 |
| 7.4. Análisis situacional sobre ambiente .....                              | 24 |
| 8. OBJETIVOS.....                                                           | 25 |
| 8.1. Objetivo General .....                                                 | 25 |
| 8.2. Objetivos Específicos .....                                            | 25 |
| 9. ALINEACIÓN CON EL PEDI 2024 – 2028 .....                                 | 25 |
| 10. PLANIFICACIÓN .....                                                     | 26 |
| 10.1. Desagregación de la Planificación para el Objetivo Específico 1 ..... | 26 |
| a. Objetivo Operativo 1 (OO1) .....                                         | 27 |
| b. Objetivo Operativo 2 (OO2) .....                                         | 27 |
| c. Objetivo Operativo 3 (OO3) .....                                         | 28 |
| d. Objetivo Operativo 4 (OO4) .....                                         | 28 |
| e. Objetivo Operativo 5 (OO5) .....                                         | 28 |
| 10.2. Desagregación de la Planificación para el Objetivo Específico 2. .... | 29 |
| a. Objetivo Operativo 6 (OO6) .....                                         | 30 |
| b. Objetivo Operativo 7 (OO7) .....                                         | 30 |
| c. Objetivo Operativo 8 (OO8) .....                                         | 31 |
| d. Objetivo Operativo 9 (OO9) .....                                         | 31 |
| e. Objetivo Operativo 10 (OO10) .....                                       | 32 |
| f. Objetivo Operativo 11 (OO11) .....                                       | 32 |
| g. Objetivo Operativo 12 (OO12) .....                                       | 32 |
| 10.3. Desagregación de la Planificación para el Objetivo Específico 3 ..... | 33 |
| a. Objetivo Operativo 13 (OO13) .....                                       | 33 |
| b. Objetivo Operativo 14 (OO14) .....                                       | 34 |
| c. Objetivo Operativo 15 (OO15) .....                                       | 34 |
| d. Objetivo Operativo 16 (OO16) .....                                       | 35 |
| e. Objetivo Operativo 17 (OO17) .....                                       | 35 |



Universidad  
Nacional  
de Loja

|       |                                                                                        |    |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 11.   | MODELO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....                                      | 36 |
| 11.1. | Ciclo de la Planificación del PTEIA.....                                               | 36 |
| 11.2. | Participación de la Comunidad Universitaria.....                                       | 37 |
| 11.3. | Dependencias y roles en la gestión del PTEIA .....                                     | 37 |
| 12.   | ANEXOS.....                                                                            | 39 |
| 12.1. | Matriz de Objetivos del Plan de Transversalización de Ejes de Igualdad y Ambiente..... | 39 |
| 13.   | BIBLIOGRAFÍA .....                                                                     | 46 |





## 1. INTRODUCCIÓN

La transversalización de los enfoques de igualdad y de medioambiente es una prioridad permanente del Sistema de Educación Superior pues, a través de ellos, se orienta el compromiso y las acciones de cada uno de los sectores y actores para alcanzar el desarrollo sostenible que implica, entre otros aspectos, la efectividad de la equidad e inclusión. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 refuerzan estos compromisos, y en ese sentido, las contribuciones de las naciones para el cumplimiento de las metas para favorecer el desarrollo sostenible en nuestro planeta, se concentran en esfuerzos para erradicar la pobreza, garantizar los recursos y ejercer plenamente los derechos, sin discriminación.

La meta de la IES es lograr una educación superior de calidad y pertinente al contexto social y ambiental del país. Como centros de generación de conocimiento, están llamadas a ser promotoras de cambios estructurales en las dinámicas sociales hacia la igualdad, el desarrollo social y la conservación de la naturaleza. Su compromiso principal desde dentro, es informar, investigar, analizar y crear las condiciones idóneas, para la inclusión e igualdad, reflejándose como modelo para el resto de la sociedad.

En este sentido, un reto importante para las IES, tiene que ver con el fortalecimiento los procesos que contribuyen a la construcción de la igualdad y a la transformación de las prácticas sociales en el marco de la conformación de una sociedad justa, democrática, incluyente y en armonía con la naturaleza, lo que implica la definición e implementación de políticas, planes y acciones para la transversalización de los ejes de igualdad y ambiente. Es decir, se requiere integrar los ejes de igualdad y ambiente de forma transversal en la gestión académica, administrativa, científica y con la comunidad.

Transversalizar los ejes de igualdad y ambiente en las IES, implica diseñar e implementar líneas de acción para la inclusión efectiva de mujeres, hombres, personas con diversas identidades de género, personas con discapacidad, y que son parte de pueblos y nacionalidades; todo ello con un sentido de sustentabilidad que evidencie la apuesta institucional y de la comunidad universitaria por la conservación y cuidado del ambiente, en todos los ámbitos de gestión institucional.

Es así que los ejes de igualdad se abordan desde la perspectiva de reducir o erradicar los factores de exclusión social que aún prevalecen en nuestra sociedad (raza, clase social, edad, orientación sexual, religión, etc.) para garantizar intervenciones más efectivas, al momento de generar propuestas de inclusión.

El presente plan orienta la gestión de la Universidad Nacional de Loja, con el fin de contribuir al pleno y efectivo ejercicio y goce de derechos. Además,



mediante líneas de acción concretas, establecidas para el corto y mediano plazo, se define el rumbo y el futuro de la universidad hacia la sostenibilidad que implica igualdad, inclusión y cuidado del ambiente. En el mediano plazo, la UNL busca implementar efectiva y transversalmente en su accionar académico, científico y divulgativo, la perspectiva de género, la interculturalidad, la inclusión de personas con discapacidad y el enfoque biocéntrico, generando un cambio cultural hacia la diversidad. A largo plazo, se espera contribuir a garantizar igualdad plena de derechos sin discriminación y ejercer la misión institucional relacionada con la formación de profesionales íntegros, comprometidos con la sostenibilidad social, económica y ambiental.

## 2. ANTECEDENTES

Históricamente, la UNL ha evidenciado su compromiso con la inclusión y la equidad, identificando diversas áreas de mejora en términos de igualdad de oportunidades, impulsando la creación de un entorno educativo que no solo tolere, sino que celebre la diversidad. Es así que la universidad implementó políticas para asegurar la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los niveles académicos y administrativos, promoviendo el equilibrio de género, a nivel docente y administrativo, operativo y estratégico.

Posteriormente, reconociendo la importancia de la educación inclusiva, la universidad desarrolló programas y servicios específicos para apoyar a estudiantes con discapacidad, garantizando su acceso a recursos educativos adaptados y a un entorno de aprendizaje accesible. Asimismo, se implementaron iniciativas para fomentar la interculturalidad, integrando conocimientos y prácticas de diversas culturas, especialmente de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes. Es decir, la UNL ha demostrado, a lo largo de su trayectoria, una capacidad notable para adaptarse y evolucionar, en respuesta a las necesidades cambiantes de la comunidad y ha sido una institución pionera de la promoción de la igualdad y la inclusión en la educación superior del Ecuador.

En este contexto, el Plan de Transversalización de los Ejes de Igualdad 2024-2028 de la UNL surge como una respuesta integral para hacer efectiva la igualdad de oportunidades sin discriminación en todos los aspectos de la vida universitaria, conforme a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y las directrices de las Agendas Nacionales de Igualdad que abordan áreas críticas como la igualdad de género, los derechos de las personas con discapacidades, la inclusión intercultural; por tanto, proporcionan el marco de referencia que guía la implementación de políticas y acciones afirmativas en las instituciones educativas.



El marco normativo que sustenta el Plan de Transversalización tiene sus raíces en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, que establece un enfoque de derechos, centrado en la dignidad y el desarrollo integral de las personas. La Constitución garantiza el acceso a la educación, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, sentando las bases para políticas educativas inclusivas y equitativas. Adicionalmente, mediante resolución RPC-SO-22-Nro. 414-2017, publicada en la edición especial 497 del Registro Oficial de fecha 24 de julio de 2018, el Consejo de Educación Superior (CES), expidió el reglamento para garantizar la igualdad en la educación superior que establece las directrices que deben seguir las instituciones de educación superior para asegurar la igualdad de derechos y oportunidades para todos los estudiantes, docentes y personal administrativo.

El Plan de Transversalización de los Ejes de Igualdad 2024-2028 de la Universidad Nacional de Loja evidencia la integración de los principios de igualdad y no discriminación en la estructura, políticas y operatividad institucional. Con el compromiso y el aval político de las máximas autoridades de la Universidad Nacional de Loja, la implementación y sostenibilidad del plan se garantiza, con iniciativas de igualdad integrales y efectivas, articuladas a la misión y visión de la universidad. En ese sentido, el liderazgo institucional es crucial para impulsar y mantener un entorno educativo justo y equitativo.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

La Universidad Nacional de Loja (UNL), como institución que genera y divulga conocimiento y en línea con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y las Agendas Nacionales de Igualdad, está comprometida con la promoción de un entorno educativo inclusivo y equitativo, priorizando a la sostenibilidad como un elemento fundamental de su accionar.

El Plan de Transversalización de los Ejes de Igualdad, es un instrumento de planificación complementario, articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional UNL Sostenible 2024 - 2028 en el cual se establecen objetivos, acciones e indicadores clave para integrar efectiva y transversalmente los principios de igualdad de género, discapacidad, interculturalidad y ambiente en todas las funciones sustantivas de la universidad; por tanto, se trata de un instrumento estratégico diseñado para contribuir a superar y erradicar la discriminación, inequidad y exclusión en la práctica universitaria.



El enfoque del Plan de Transversalización de los Ejes de Igualdad (PTEI) 2024 – 2028, está centrado en la prevención, detección y corrección de desigualdades de manera sistémica, impulsando la institucionalización de políticas, el desarrollo de prácticas y la profundización de cambios culturales que promuevan el respeto y el ejercicio pleno de los derechos en la comunidad universitaria tanto en el ámbito académico, en la investigación, en la vinculación con la sociedad y en la gestión institucional, involucrando a autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo. Mediante los objetivos y acciones planteadas, se aspira a construir colectivamente una cultura institucional basada en la equidad, inclusión y valoración de la diversidad.

Este Plan no solo establece directrices claras para el cumplimiento de la normativa vigente, sino que además proporciona una hoja de ruta para transformar las intenciones y políticas generales en prácticas concretas, incorporando la igualdad e inclusión en la cultura organizacional. En ese sentido, la UNL ratifica su compromiso institucional por profundizar la integración y aplicación efectiva de los ejes de igualdad en todas las dimensiones de la universidad.

En el Plan se identifican áreas específicas dentro de la estructura organizacional y académica en las que se necesitan implementar acciones afirmativas, incluyendo, entre otros aspectos, la revisión y actualización de currículos para incorporar perspectivas de género, diversidad y ambiente, la formación continua de docentes y personal administrativo en temas de igualdad y derechos humanos y la creación de espacios seguros y accesibles para todos los miembros de la comunidad universitaria. Los ejes de igualdad se incorporan en la investigación como una perspectiva que aporta a la mejor comprensión de las dinámicas socio económicas y educativas, que derivan en desigualdad y exclusión y, a partir de dicho conocimiento, definir estrategias efectivas para su abordaje y superación.

La innovación es un elemento clave en la implementación de prácticas efectivas de igualdad e inclusión; en este sentido, el PTEI 2024-2028 de la Universidad Nacional de Loja busca impulsar innovaciones curriculares, pedagógicas y de gestión institucional que promuevan la igualdad de oportunidades.

Además, la difusión de valores de respeto, inclusión y equidad es esencial para crear un entorno universitario donde todos los miembros se sientan valorados y respetados; el Plan fomenta la creación de espacios donde se puedan discutir abiertamente las cuestiones de desigualdad y discriminación, los mismos que son vitales para sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de la igualdad y para promover un cambio cultural profundo. La



universidad es un espacio privilegiado para la reflexión y el debate crítico y en esa perspectiva, el PTEI 2024 - 2028 promueve el un cambio cultural profundo, al cuestionar y transformar las prácticas y actitudes que perpetúan la inequidad, a través de acciones de sensibilización y formación de la comunidad universitaria en temas de igualdad y derechos humanos, para fomentar la cultura de respeto, inclusión y equidad.

Es decir, este instrumento está diseñado para prevenir, detectar y corregir las desigualdades dentro del entorno universitario. La implementación de estrategias específicas permite identificar prácticas discriminatorias y tomar medidas correctivas. Este enfoque proactivo es esencial para crear un ambiente donde todos los miembros de la comunidad universitaria puedan desarrollarse plenamente y sin barreras.

Un aspecto a destacar en el Plan de Transversalización de los Ejes de Igualdad (PTEI) 2024 – 2028, es la participación activa de toda la comunidad universitaria, lo que favorece que las acciones tomadas sean relevantes y efectivas, y que reflejen las necesidades y expectativas de todos los sectores de la comunidad universitaria. No obstante, entre los principales retos que se identifican para la implementación de los objetivos y acciones contenidas en el Plan se encuentra la resistencia al cambio, la necesidad de recursos para mejorar y adaptar la infraestructura, equipos, recursos y servicios y las capacidades a desarrollar en la comunidad educativa.

La universidad desempeña un papel fundamental en la formación de futuros profesionales y ciudadanos, por ello, implementar un PTEI, no solo mejora el entorno educativo, sino que también prepara a los estudiantes para ser agentes de cambio en la sociedad. Al promover los valores de igualdad y justicia, la UNL contribuye significativamente a la construcción de una sociedad más equitativa y justa.

#### **4. MARCO NORMATIVO**

El Plan de Transversalización de los Ejes de Igualdad 2024 – 2028, se alinea con la Constitución de la República del Ecuador, que garantiza el ejercicio de derechos y centra la educación en el ser humano, asegurando su desarrollo integral. Asimismo, responde a las Agendas Nacionales de Igualdad, que establecen directrices para la política pública en igualdad de género, discapacidades, interculturalidad. La normativa nacional exige a las instituciones de educación superior, la implementación de políticas y acciones afirmativas que promuevan la igualdad y la no discriminación.

Es decir, el PTEI se fundamenta en el marco legal vigente que promueve, respeta y asegura el ejercicio efectivo de la igualdad de derechos y oportunidades dentro del ámbito de la educación superior, mismo que está contenido en las siguientes normas y documentos:

### **Constitución de la República.**

El artículo 11, numeral 2, indica:

(...) Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

El artículo 26 indica:

(...) La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir [...].

El artículo 27, determina:

La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz [...].

El artículo 47 numeral 7, respecto de los derechos que reconoce el Estado para las personas con discapacidad, establece: “una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones”

El artículo 156, segundo inciso, establece:



Los consejos nacionales para la igualdad (...) ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades, y movilidad humana, de acuerdo con la ley (...).

## **La Ley Orgánica de Educación Superior, LOES**

El artículo 5, literal h, sobre los derechos de las y los estudiantes, establece: “El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz”.

El artículo 12, con relación a los principios del Sistema de Educación Superior, determina que uno de los principios del sistema, es la igualdad de oportunidades y dispone que:

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El artículo 13, literales j, l y m, respecto a las Funciones del Sistema de Educación Superior, determina:

j) Garantizar las facilidades y condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a desarrollar actividad, potencialidades y habilidades; (...)

l) Promover y fortalecer el desarrollo de las lenguas, culturas y sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador en el marco de la interculturalidad;

m) Promover el respeto de los derechos de la naturaleza, la preservación de un ambiente sano y una educación y cultura ecológica.

El artículo 71 consagra el principio de Igualdad de oportunidades en la educación superior, mencionando que éste consiste en:

(...) garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.

## Ley Orgánica de Discapacidades.

El artículo 3, sobre los fines de la Ley, en los numerales 3, 4, 5 y 6, establece:

- (...) 3. Procurar el cumplimiento de mecanismos de exigibilidad, protección y restitución, que puedan permitir eliminar, entre otras, las barreras físicas, actitudinales, sociales y comunicacionales, a que se enfrentan las personas con discapacidad;
- 4. Eliminar toda forma de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso de autoridad por razones de discapacidad y sancionar a quien incurriere en estas acciones;
- 5. Promover la corresponsabilidad y participación de la familia, la sociedad y las instituciones públicas, semipúblicas y privadas para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad y el pleno ejercicio de sus derechos; y,
- 6. Garantizar y promover la participación e inclusión plenas y efectivas de las personas con discapacidad en los ámbitos públicos y privados.

El artículo 27, con referencia al derecho a la educación de las personas con discapacidad, determina:

El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación (...)

El artículo 33, respecto a la accesibilidad a la educación, dispone:

La autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, (...) que las instituciones educativas (...) de educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura, diseño universal, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad; adaptación curricular; participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad.

El artículo 38, establece como una responsabilidad de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, (SENESCYT), hacer cumplir a las instituciones de educación superior públicas y privadas "la concesión de becas de tercer y cuarto nivel, en sus modalidades presencial, semipresencial y a distancia, para personas con discapacidad, aplicando criterios de equidad de género".

El artículo 40, respecto de la difusión en el ámbito de educación superior, determina que la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), debe asegurar la transversalización del conocimiento sobre discapacidad en todas las instituciones de educación superior "dentro de las mallas curriculares de las diversas carreras y programas académicos, dirigidos a la inclusión de las personas con discapacidad y a la formación humana de las y los futuros profesionales".

### **Reglamento para Garantizar la Igualdad en la Educación Superior**

El instrumento reglamentario mencionado, fue aprobado mediante Resolución RPC-SO-22-Nro. 414-2017 y se encuentra vigente desde el año 2018, a partir de su publicación en el Registro Oficial, No. 497, en su Edición Especial. Entre los elementos normativos que contiene, se mencionan los siguientes:

El artículo 16, en sus literales a, b, c, y e, relacionados con las obligaciones de las Instituciones de Educación Superior para garantizar la Igualdad, establece, entre otras, las siguientes:

a) Levantar información y elaborar diagnósticos sobre el estado de la igualdad en la IES, con énfasis en los ejes de género, interculturalidad, discapacidad y condiciones socioeconómicas.

b) Elaborar, ejecutar y evaluar un Plan Institucional de Igualdad que incluya medidas de acción afirmativa para todos los actores de la comunidad educativa, en coordinación con las unidades académicas y administrativas o cualquier otra de las IES.

c) Diseñar normativa interna, políticas y medidas en el ámbito académico para propiciar la equidad en la planificación de carreras, programas, proyectos, propuestas de investigación y vinculación con la sociedad.

e) Elaborar, impulsar y desarrollar políticas y medidas de fomento o sensibilización frente a las particularidades de la diversidad.

El artículo 19, sobre la Evaluación y Seguimiento del Plan de Igualdad Institucional, establece que la unidad encargada de la IES debe diseñar y aplicar procesos de evaluación y seguimiento al Plan y a las medidas implementadas. Adicionalmente se dispone que el Vicerrectorado Académico debe notificar anualmente al Consejo de Educación Superior sobre los diagnósticos, planes de igualdad y sus resultados.

La Disposición General Cuarta, textualmente determina:

Las medidas adoptadas por el Sistema de Educación Superior deberán tener un impacto en los grupos históricamente excluidos, con énfasis en



los ejes de sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen nacional o étnico, estado de salud, condición socioeconómica y otros grupos que por razón de diversidad, sufran exclusión, discriminación o violencia.

### **El Reglamento de Régimen Académico del CES**

El artículo 5, respecto al enfoque de derechos en la educación superior, determina que:

Es el fundamento que guía las políticas, programas y planes de las IES, en vías de concretar acciones afirmativas específicas y preferenciales hacia los grupos de atención prioritaria de la sociedad, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente y la búsqueda de la inclusión social. Las mismas que serán incorporadas al plan institucional de igualdad.

El enfoque de derechos con equidad prioriza la atención a las personas y grupos vulnerables: mujeres, pueblos y nacionalidades, niñez y juventud, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas diversas en razón de identidad por su sexo, género y orientación sexual, enfoque de poblaciones en riesgo de la salud, entre otros.

El artículo 68, con relación a la atención a estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a la discapacidad, dispone:

Las IES deberán desarrollar políticas, programas y planes de acción afirmativa e inclusión educativa, en los cuales habrán de contemplarse metodologías, ambientes de enseñanza aprendizaje; métodos e instrumentos de evaluación que propicien la educación para todos.

### **El Reglamento de Régimen Académico de la UNL**

El artículo 198, con relación a la Evaluación de los aprendizajes de estudiantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales, establece que la UNL ,

(...) como parte del Plan Institucional de Transversalización de Ejes de Igualdad, desarrollará políticas, programas y planes de acción afirmativa e inclusión educativa, en los cuales habrán de implementarse metodologías, ambientes de aprendizaje-enseñanza, instrumentos de evaluación que propicien la educación para todos.



## **Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja**

El artículo 103, sobre el principio de igualdad de oportunidades, determina que está garantizado el mencionado principio “para todo el personal académico, estudiantes, servidores administrativos y trabajadores, sin discriminación de género, credo, etnia, edad, posición económica, política, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra índole”

El artículo 104, establece que la UNL “reconoce el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad y con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas”

El artículo 105, especifica los derechos adicionales reconocidos por la UNL para las personas con discapacidad, entre los que se incluyen: el acceso a la infraestructura adecuada, el goce de cobros diferenciados para derechos y aranceles, descuentos en cursos de educación continua, accesibilidad a servicios de interpretación y apoyo técnico, garantías para la igualdad de oportunidades y atención prioritaria.

## **5. MARCO CONCEPTUAL**

### **5.1. Igualdad**

Uno de los retos que como sociedad nos compromete, es alcanzar la igualdad plena y el goce de derechos de todas y todos, en relación armónica con la naturaleza y, conforme al mandato constitucional, la consecución del buen vivir. Esto implica desarrollar políticas institucionales de carácter transversal, con enfoque de género, de discapacidades, y perspectivas de interculturalidad y ambiente, que permitan una transformación progresiva de su cultura institucional y posteriormente de la sociedad. Para ello, la estrategia de transversalización debe ser aplicada en los cuatro ámbitos de la acción universitaria: formación, investigación, vinculación con la sociedad e y gestión institucional.

La igualdad es un concepto histórico, su concepción cambia con los logros sociales, dependiendo de las reivindicaciones jurídicas y sociales del momento y planteada como un ideal y como una meta a alcanzar.

La igualdad se refiere al trato idéntico entre las personas, sin reparos de sexo, condición socioeconómica, identificación etnocultural, clase social u otra circunstancia. Es decir, es la ausencia de discriminación. De hecho, igualdad y no discriminación son dos conceptos estrechamente vinculados; ambos se constituyen como principios fundamentales de los derechos humanos. Entraña

una serie de prerrogativas inherentes a las personas que tiene como propósito dotarlas de derechos básicos.

Se sustenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en 1948, y operacionalmente está orientado a la promoción y protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder.

El enfoque basado en derechos humanos confiere legitimidad normativa y social a las políticas públicas, al sustentarse en valores universales referidos a la libertad, igualdad y dignidad humana. Este enfoque se fundamenta en principios como la no discriminación, inclusión, democracia y responsabilidad compartida. El principio de igualdad es inherente a los derechos humanos, este constituye su sustento y su razón de ser.

Desde la perspectiva de la no discriminación, cualquier infracción al principio de igualdad es considerada discriminatoria y, por tanto, violatoria de los derechos humanos. La igualdad, entendida así, implica la ausencia de cualquier forma de discriminación en lo que respecta al goce y ejercicio de todos los derechos humanos, sobre los que se fundamentan síntomas de inferioridad, exclusión y estigmatización de las personas y los grupos sociales vulnerables.

Por lo tanto, la discriminación es definida como “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia u otro trato diferenciado que se base, directa o indirectamente, en un fundamento prohibido de discriminación y que tenga la intención de causar, anular o afectar el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones” (OHCHR, 2016).

## **5.2. Género**

El concepto de género alude al conjunto de características y comportamientos, roles, funciones y valorizaciones impuestas socialmente a cada sexo (Facio y Fries, 2005). La identidad de género va más allá del binomio hombre-mujer, refleja un sentimiento profundamente sentido y experimentado de su propia identidad. La identidad de género se distingue de la orientación sexual, ya que esta corresponde a la atracción física, romántica o emocional de una persona por otra (OHCHR, 2016).

Históricamente, la conformación de espacios sociales ha estado mediada por la diferenciación de género. La exclusión de las mujeres y de los grupos sociales con identidad sexo-genérica diversa de los espacios de libertad e igualdad, ha configurado escenarios de luchas históricas por la reivindicación de los derechos de unos y otros. En la exclusión de la mujer, paralelamente se



han institucionalizado normas y códigos culturales que desconocen e invisibilizan sus aportes a la sociedad. sociedad (Senescyt & Herdoíza, 2015).

La educación superior, no está exenta de este fenómeno, prevalecen aún patrones de desigualdad que ubican a la mujer, y personas con otras identidades de género, en situación de desventaja, principalmente en designación de cargos directivos, el perfil de egreso de algunas carreras y la distribución de la carga docente. Por lo tanto, es importante trabajar desde esta perspectiva, tanto en las acciones cotidianas de la vida en el campus, como en los ámbitos de gestión de las instituciones de educación superior, para hacer de ella un elemento transversal del quehacer universitario.

### **5.3. Interculturalidad**

La interculturalidad es una posibilidad efectiva para reducir la tendencia homogenizadora que ha caracterizado la acción estatal y que estuvo orientada hacia la asimilación e integración de los pueblos y nacionalidades originarios. Se distingue de la multiculturalidad que apunta a una colección de culturas singulares sin relaciones entre sí, en el marco de una cultura dominante. la multiculturalidad obvia la dimensión relacional y oculta la permanencia de desigualdad e inequidades sociales que históricamente han oprimido a las culturas indígenas.

La interculturalidad, por su parte, trasciende el respeto, la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad; señala y alienta un proyecto social y político dirigido a la construcción de sociedad, relaciones y condiciones de vida nuevas y distintas para los Pueblos y Nacionalidades (Walsh, 2009).

La perspectiva de la interculturalidad para la igualdad, implica superar el reconocimiento formal de una realidad multiétnica, para plantear una convivencia social, política, educativa y cultural entre personas y poblaciones diversas y desarrollar una identidad colectiva basada en el diálogo entre sujetos diversos en condiciones de igualdad (Senescyt & Herdoíza, 2015).

En el ámbito de la educación superior, esto debe trascender la convivencia y enraizarse en el intercambio de saberes. La academia está llamada a liderar procesos de concientización sobre la realidad de discriminación, inequidad y desigualdad, para contribuir al avance de políticas y prácticas transformadoras, inclusivas e interculturales. (Senescyt & Herdoíza, 2015).

La generación de acciones afirmativas para lograr mayor vinculación de miembros de las comunidades indígenas a la educación superior es un camino. Sin embargo, esto debe trascender a políticas adecuadas de bienestar que

garanticen su permanencia, aseguren su aceptabilidad por parte de los otros miembros de la comunidad universitaria y permitan el intercambio de saberes.

#### **5.4. Discapacidad**

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad [CDPD] propone la siguiente definición:

Aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (CDPD, 2006, Art. 1).

La discapacidad puede entenderse a partir de dos enfoques: el fisiológico como el producto de una afección, accidente congénito o adquirido, que afecta la fisiología humana y su solución se enmarca desde un punto de vista médico. El segundo enfoque la entiende como un fenómeno social, es decir desde un espacio situacional, dinámico e interactivo, entre alguien que presenta una particularidad, y la comunidad que lo rodea. La discapacidad, de esta manera, es concebida como una construcción interpretativa inscrita en la cultura (Ferreira, 2008).

Asumir la igualdad desde la perspectiva de la discapacidad implica, en primer lugar, reconocer que todas las personas son iguales ante la ley y, por tanto, tienen derecho a protección y beneficios sin importar su condición o grado de discapacidad. El fortalecimiento del movimiento hacia la inclusión de las personas con discapacidad, y la creciente demanda de atención a la diversidad por parte de las instituciones sociales, constituyen pasos importantes para el cambio social.

En el ámbito de la educación superior se privilegia asegurar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles y ámbitos de gestión, propiciar su participación plena en todas las actividades académicas, administrativas y de vinculación con la sociedad, adoptar medidas pertinentes para facilitar su proceso de interaprendizaje y propiciar un ambiente para el libre desarrollo de su personalidad.

#### **5.5. Ambiente.**

Este eje se fundamenta en la noción de la naturaleza como sujeto de derechos, concebida en la Constitución ecuatoriana desde el año 2008, por lo tanto, rebasa la idea de ecosistema y conservación. ambiente es un “sistema dinámico definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales,

percibidas o no entre los seres humanos y los demás seres vivos y todos los elementos del medio en el cual se desenvuelven" (Angrino & Bastidas, 2014, p. 30). Desde este punto de vista, el ambiente es una realidad cultural, determinada contextualmente y construida socialmente.

En este campo, Ecuador ha adoptado el principio de desarrollo biocéntrico, acorde con el paradigma del buen vivir. Este principio asume la organización social a partir del cuidado de todas las formas de vida, asignando valores intrínsecos a la naturaleza para ofrecer la oportunidad de una vida digna para todos y todas. La educación superior, en su papel transformador de la realidad, no puede desligarse del enorme compromiso que esto supone. En ese sentido, el quehacer de las instituciones de educación superior debe estar alineado con la búsqueda de una sociedad que viva en armonía con la naturaleza.

## 5.6. Transversalización

La transversalización, como estrategia ofrece los elementos necesarios para poner en práctica los principios de igualdad y no discriminación en todos los ámbitos de la vida social. Conceptualmente, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, define a la transversalización, como la inclusión del principio de igualdad en todas las actividades de las instituciones (CNIG, 2013).

Es una estrategia que puede aplicarse en todos los niveles y pasos del ciclo de formulación y ejecución de proyectos, así como en sus áreas de acción (Senescyt & Herdoíza, 2015). Operacionalmente, la transversalización es el proceso de valorar las implicaciones que tienen, para los actores sociales, las acciones que se planifiquen, ya se trate de legislaciones, políticas o programas, en todas las áreas y niveles.

Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las personas sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas, en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que puedan beneficiarse por igual y no se perpetúe la desigualdad.

Transversalizar requiere igualmente conocimientos interdisciplinarios sobre las desigualdades [...] Por tanto, es imprescindible la formación de quienes van a integrar [...] las distintas áreas del saber, así como el conocimiento de las técnicas y herramientas adecuadas para incorporarlas. También se requieren cambios en los procedimientos administrativos y en definitiva en la cultura organizativa que implique nuevos canales para el intercambio y la cooperación (Múnevar y Villaseñor, 2005).

## 6. METODOLOGÍA

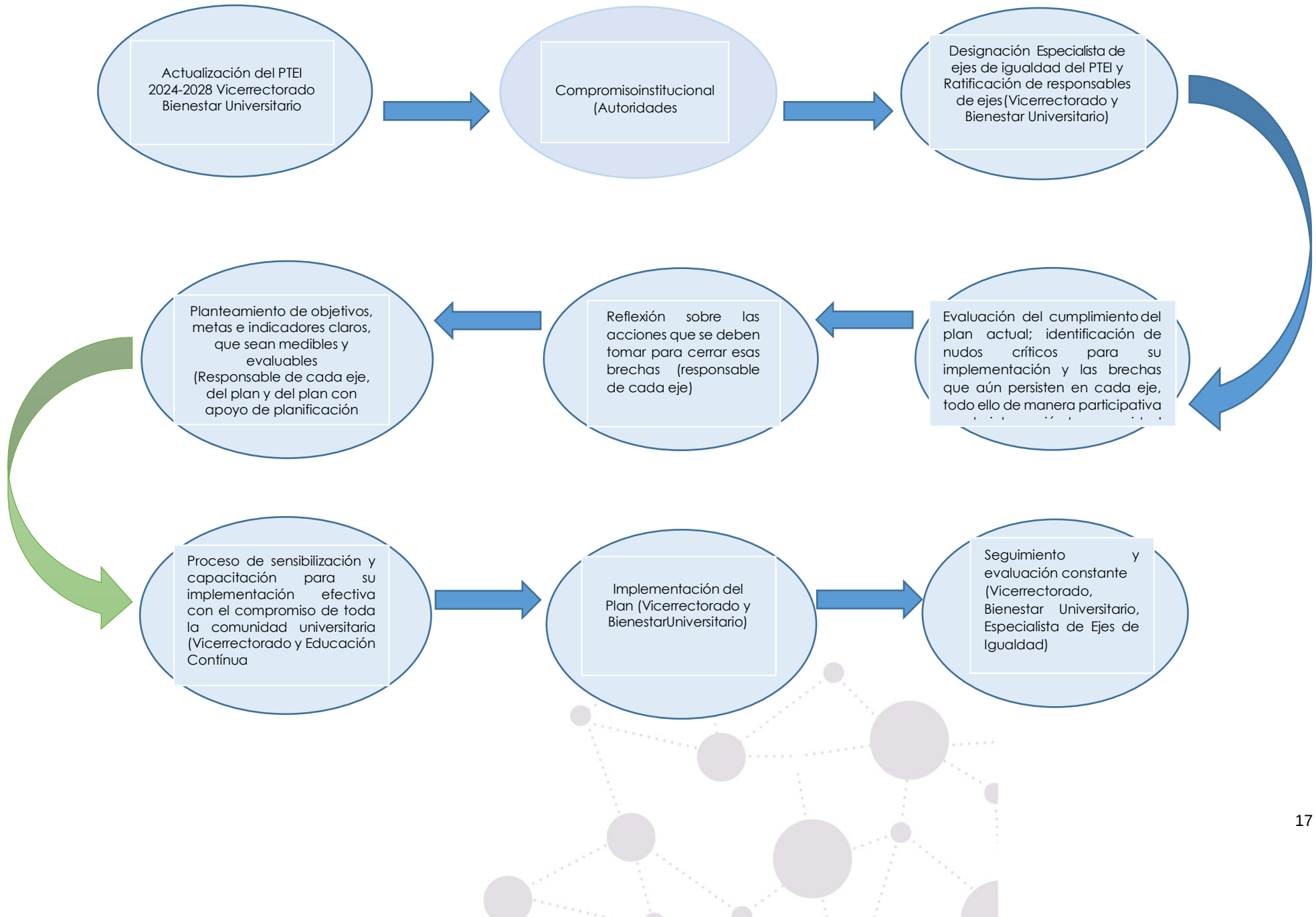
Para la construcción del Plan de Transversalización de los Ejes de Igualdad (PTEI) 2024 – 2028, se procedió a definir una metodología participativa y se conformaron comisiones para trabajar cada uno de los ejes de igualdad.

En un primer momento, se partió del análisis de la situación actual de la universidad en términos de igualdad e inclusión. Para ello las comisiones responsables de cada uno de los ejes, realizaron varias acciones a fin de disponer, analizar e interpretar la información existente, de acuerdo con los siguientes aspectos:

- **Recolección de Datos:** Realización de entrevistas a grupos focales con estudiantes, personal docente y administrativo para identificar áreas de desigualdad.
- **Análisis de Información:** Luego se realizó la evaluación de los datos recolectados para entender las dinámicas y patrones de desigualdad dentro de la universidad.
- **Informe Diagnóstico:** Se elaboró un informe en el que identificó las principales áreas de mejora y las necesidades específicas de la comunidad universitaria.

En un segundo momento, las diferentes comisiones evaluaron el cumplimiento del Plan de Igualdad 2019-2023, identificando los nudos críticos y brechas que aún persisten en cada eje, que son los insumos de base para la formulación de los objetivos y metas del presente plan; todo ello de manera participativa con la interacción de la comunidad universitaria.

En el siguiente gráfico se identifica los pasos dados en la formulación:



## 7. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional de Loja desde sus inicios, tiene institucionalizada una estructura administrativa con sus procesos y procedimientos enfocados en promover y garantizar los derechos y el bienestar. A través de la Dirección de Bienestar Universitario se ejecutan servicios, proyectos y acciones permanentes de atención a las diferentes necesidades y vulnerabilidades de los integrantes de la comunidad universitaria, dirigidas principalmente a los estudiantes y de estos a los que son parte de los GAP y/o GHE. Paso de un enfoque de bienestar estudiantil a un enfoque de bienestar universitario que es muchos más incluyente y abarcativo de todos los actores y estamentos de la universidad; que se ha fortalecido con el impulso dado por la actual administración desde el inicio de su gestión en el 2018.

Previo a la elaboración del presente Plan, se llevó a cabo un diagnóstico exhaustivo para identificar las principales desigualdades y problemas existentes dentro de la universidad respecto de la igualdad e inclusión. Este diagnóstico incluye la recopilación de datos cuantitativos y cualitativos sobre la composición de la comunidad universitaria, así como la identificación de prácticas y políticas que perpetúan las desigualdades. De forma generales los datos siguientes reflejan la radiografía demográfica de la comunidad universitaria en términos de los ejes de igualdad:

La población estudiantil de la Universidad Nacional de Loja, al cierre del año 2023, fue de 15.765 personas, siendo el 59,1% de género femenino, el 39,1% masculino y el 1,9% LGBTI+. El porcentaje de estudiantes mujeres de la Universidad Nacional de Loja en el nivel de grado es de 60,3%, mientras que, en el nivel de posgrado es del 59,6%. La población docente, estuvo conformada por 730 profesores, 375 de género femenino, 340 masculino y 15 LGBTI+. En cuanto al personal de administrativos estuvo conformado por 279 servidores/as, de los cuales el 56% son mujeres y 44% son hombres; mientras que de los 125 trabajadores con que contó la Universidad Nacional de Loja, 10% son mujeres, aspecto que se justifica debido a que las labores desempeñadas por los trabajadores demandan más fuerza laboral masculina. En este campo las acciones emprendidas por la Universidad han contribuido a equiparar las oportunidades existentes de manera más justa entre los dos géneros.

En el eje de discapacidades en el 2023, se registraron 171 estudiantes con discapacidad (1,1% de la población total), de los cuales 161 se encuentran cursando estudios en el nivel de grado. Los principales tipos de discapacidad que prevalecen en grado y posgrado son: física 80 personas, visual 33, intelectual 31 y auditiva 17. En el estamento docente se registró 12 personas con discapacidad 9 de carácter física, 2 de carácter visual y una persona con discapacidad auditiva. En el Sector de Administrativos existieron 6 servidores/as con discapacidad, principalmente de tipo



física (4), psicológica (1) y visual (1). De la misma forma en el sector de trabajadores, existieron 4 personas con discapacidad: física (1), de lenguaje (1), visual (1) e intelectual (1). En este campo durante el último quinquenio la universidad ha establecido mecanismos y procedimientos para la atención y equiparación de derechos y oportunidades a las personas de los GAP.

Sobre el eje de interculturalidad al 2023, el 96,7% de la población estudiantil se autoidentificó como mestiza; únicamente el 3,3% de los estudiantes se definen como parte de pueblos y nacionalidades, prevaleciendo los indígenas, los montubios y los afroecuatorianos. Respecto de la población docentes de la UNL, existen 15 que pertenecen a pueblos y nacionalidades, autoidentificándose, principalmente como indígenas (9), montubios (4), afroecuatorianos (1) y de otras etnias (1), dentro del sector administrativo, la mayor parte de servidores/as (258) son mestizos; únicamente 2 personas se autoidentifican como parte de otras etnias; mientras que en el sector de trabajadores el 100% se autoidentifican como mestizos. En este eje también se han impulsado acciones que favorecen la igualdad, principalmente con la aplicación efectiva de acciones afirmativas en el acceso a la universidad y en los procesos de reclutamiento de personal.

En lo que respecta al eje de condiciones socioeconómicas, actualmente la Universidad Nacional de Loja cuenta con una base de datos clasificada y estandarizada de estudiantes, docentes, empleados y trabajadores, además de poseer los instrumentos necesarios para la permanente actualización de los mismos que nos permiten medir cambios en las condiciones socioeconómicas de su personal.

El haberse incrementado el número de docentes con título de cuarto nivel y PhD, ha mejorado los ingresos de un grupo considerable de docentes tanto titulares como ocasionales; adicionalmente la Universidad Nacional de Loja, ha mejorado el sistema de contratación de los docentes ampliando los tiempos de servicio, de esta manera los docentes contratados tienen una mejor estabilidad laboral. Así mismo la aplicación de un proceso de reclasificación del personal administrativo fortaleció tanto la parte económica como la definición de funciones del personal, lo que impacta positivamente en la eficiencia y efectividad de la gestión institucional. En cuanto a la parte académica y de acceso a la educación, es notorio el avance, el mismo que se refleja en la apertura de nuevas carreras de pregrado y posgrado para la colectividad en general.

Por otro lado, los resultados de una encuesta aplicada, destacan la necesidad de acciones concretas y efectivas para mejorar la inclusión y equidad en diversas áreas, incluyendo la docencia, la investigación, la vinculación con la sociedad y la gestión administrativa. Los elementos del diagnóstico están relacionados con la aplicación de encuestas y su análisis se lo describe conforme a los ejes de igualdad.

### 7.1. Análisis situacional sobre el enfoque de género.

En el análisis sobre la consideración del género en la planificación y gestión de la docencia, los resultados muestran que el 63,46% de los encuestados percibe que la bibliografía utilizada por los docentes incluye autoras mujeres en proporción respecto a los autores hombres. Un 10,26% considera que la bibliografía no cuenta con una proporción adecuada de autoras mujeres, y el 26,28% de los encuestados desconoce esta información. Estos datos indican que una mayoría significativa de la población encuestada reconoce un esfuerzo por parte de los docentes en incorporar una perspectiva de género en la bibliografía utilizada, aunque todavía hay un porcentaje notable de desconocimiento o percepción de desigualdad en este aspecto.

En este mismo ámbito, el 58,97% de los encuestados considera que la Universidad Nacional de Loja (UNL) cuenta una oferta académica con programas de pregrado y posgrado que promueven la equidad de género. Un 5,13% opina que la universidad no ofrece estos programas, mientras que el 35,9% desconoce esta información. Estos datos sugieren que una mayoría significativa de los encuestados reconoce los esfuerzos de la UNL en promover la equidad de género a través de su oferta académica, aunque existe una proporción considerable de personas que no está informada sobre estos programas.

Así mismo se aborda las políticas de acción afirmativa para conciliar las actividades académicas con la vida personal, los datos muestran que el 48,72% de los encuestados considera que la universidad cuenta con tales políticas. Sin embargo, el 7,69% opina que la universidad no dispone de estas políticas, mientras que el 43,59% desconoce su existencia. Estos resultados indican que, aunque casi la mitad de los encuestados reconoce la existencia de políticas que facilitan el equilibrio entre las responsabilidades académicas y la vida personal, una proporción significativa de la población aún no está informada sobre estas iniciativas.

Con respecto a la equidad de género en la investigación, los resultados reflejan que el 55,77% de los encuestados cree que la Universidad Nacional de Loja (UNL) cuenta con líneas, proyectos, propuestas y trabajos de investigación que promueven este enfoque. Un 3,21% opina que la UNL no tiene tales iniciativas, mientras que el 41,03% desconoce esta información. Estos datos sugieren que, aunque más de la mitad de los encuestados reconoce los esfuerzos de la UNL en fomentar la equidad de género a través de la investigación, todavía hay una considerable proporción de personas que no está informada sobre estas actividades en esta función sustantiva.

En cuanto a la equidad de género en la vinculación con la sociedad, los resultados reflejan que el 55,13% de los encuestados considera que la Universidad



Nacional de Loja (UNL) a través de sus programas, proyectos de vinculación, influye positivamente en la sociedad, contribuyendo a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas relacionadas con la equidad de género. Un 5,13% opina que la UNL no tiene este impacto positivo, mientras que el 39,74% desconoce esta información. Estos datos sugieren que, aunque una mayoría reconoce los esfuerzos de la UNL en promover la equidad de género a través de su vinculación con la sociedad, existe una proporción significativa de personas que no está al tanto de estas iniciativas.

Con respecto a la educación continua, el 50% de los encuestados considera que la Universidad Nacional de Loja (UNL) cuenta con ofertas de educación continua que promueven la equidad de género. Un 3,85% opina que la UNL no tiene estas ofertas, mientras que el 46,15% desconoce esta información. Estos datos indican que, aunque una parte significativa de los encuestados reconoce la existencia de programas de educación continua enfocados en la equidad de género, una proporción considerable de personas no está informada sobre estas iniciativas en la universidad.

Dentro de la gestión administrativa, el 50% de los encuestados considera que la Universidad Nacional de Loja (UNL) cuenta con políticas y ejecuta acciones coherentes que promueven la equidad en la asignación de actividades docentes y administrativas de nivel jerárquico permitiendo una mayor participación de mujeres en estos espacios. Un 3,85% opina que la UNL no tiene tales políticas ni ejecuta acciones en este sentido, mientras que el 46,15% desconoce esta información. Estos resultados sugieren que, aunque la mitad de los encuestados reconoce los esfuerzos de la UNL en fomentar la equidad de género en sus ámbitos administrativos y de servicios, existe una notable proporción de personas que no está informada sobre estas políticas y acciones. En los anexos al final se presentan las gráficas que representan y detallan estos datos y proporcionando una mayor comprensión e interpretación de la percepción sobre la acción institucional en cada una de sus funciones sustantivas y la gestión institucional para promover la equidad de género.

## **7.2. Análisis situacional sobre el enfoque de interculturalidad.**

En cuanto a la interculturalidad en la docencia, los resultados reflejan que el 66,67% de los encuestados considera que las actividades académicas promueven la interculturalidad en clases, asignación de roles y ejemplos utilizados, entre otros. Un 7,69% opina que las actividades académicas no fomentan la interculturalidad, mientras que el 25,64% desconoce esta información. Estos datos sugieren que una mayoría significativa de la población encuestada percibe un esfuerzo institucional en la promoción de la interculturalidad en el entorno académico, aunque todavía hay una proporción considerable de personas que no está al tanto de estas prácticas.

De la misma manera en la planificación docente, el 49,36% de los encuestados considera que la bibliografía utilizada por los docentes cuenta con pertinencia intercultural. Un 8,97% opina que la bibliografía no tiene esta pertinencia, mientras que el 41,67% desconoce esta información. Estos resultados sugieren que, aunque casi la mitad de los encuestados percibe un esfuerzo por parte de los docentes en incluir materiales que reflejen la interculturalidad, una proporción significativa de personas no está informada sobre la pertinencia intercultural de la bibliografía utilizada.

En lo referente a la oferta académica, el 48,08% de los encuestados considera que la Universidad Nacional de Loja (UNL) cuenta con programas de pregrado y posgrado que promueven la interculturalidad. Un 2,56% opina que la universidad no ofrece dichos programas, mientras que el 49,36% desconoce esta información. Estos datos indican que, aunque casi la mitad de los encuestados reconoce la existencia de programas académicos que fomentan la interculturalidad, todavía hay una notable proporción de personas que no está al tanto de estas iniciativas.

Referente a las políticas para promover la convivencia intercultural, el 48,72% de los encuestados considera que la Universidad Nacional de Loja (UNL) cuenta con políticas para promover la interculturalidad entre diversas culturas. Un 2,56% opina que la universidad no dispone de estas políticas, mientras que otro 48,72% desconoce esta información. Estos datos sugieren que, aunque una parte significativa de los encuestados reconoce los esfuerzos de la UNL en fomentar la interculturalidad a través de políticas específicas, existe una proporción igual de personas que no está informada sobre estas políticas.

Dentro de la función de investigación, el 55,13% de los encuestados considera que la Universidad Nacional de Loja (UNL) cuenta con mecanismos adecuados como: ayudas, becas y fondos económicos para investigaciones en temas de interculturalidad. Un 5,77% opina que la UNL no dispone de estos recursos, mientras que el 60,9% desconoce esta información. Estos datos sugieren que, aunque más de la mitad de los encuestados reconoce la existencia de apoyos financieros en interés de docentes y estudiantes para investigaciones relacionadas con la interculturalidad, existe una significativa proporción de personas que no está al tanto de estas oportunidades por lo que no las aprovechan.

En cuanto al enfoque de interculturalidad dentro de la vinculación con la sociedad, los resultados reflejan que el 41,67% de los encuestados considera que la Universidad Nacional de Loja (UNL) influye positivamente en la sociedad, contribuyendo a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas relacionadas con la interculturalidad. Un 3,21% opina que la UNL no tiene este impacto positivo, mientras que el 55,13% desconoce esta información. Estos datos sugieren que, aunque una parte significativa de los encuestados reconoce los



esfuerzos de la UNL en promover la interculturalidad a través de su vinculación con la sociedad, existe una notable proporción de personas que no está informada sobre estas iniciativas.

Dentro de esta misma función en el campo de la educación continua, el 34,62% de los encuestados considera que la Universidad Nacional de Loja (UNL) ofrece programas de educación continua enfocados en la interculturalidad. Un 2,56% opina que la UNL no cuenta con estas ofertas, mientras que el 62,82% desconoce esta información. Estos datos indican que, aunque una parte de los encuestados reconoce la existencia de programas de educación continua que promueven la interculturalidad, existe una gran proporción de personas que no está informada sobre estas iniciativas. La representación gráfica de estos datos se adjunta en los anexos para proporcionar una comprensión visual más clara de la percepción sobre la interculturalidad en la educación continua en la universidad.

En lo relacionado con la interculturalidad en el ámbito administrativo y de servicios, los el 39,1% de los encuestados considera que la Universidad Nacional de Loja (UNL) cuenta con políticas y ejecuta acciones que promueven la interculturalidad en la asignación de actividades docentes y administrativas en nivel jerárquico. Un 2,56% opina que la UNL no tiene tales políticas ni ejecuta acciones en este sentido, mientras que el 58,33% desconoce esta información. Estos resultados sugieren que, aunque una parte significativa de los encuestados reconoce los esfuerzos de la UNL en fomentar la interculturalidad en sus ámbitos administrativos y de servicios, la mayor parte de encuestados desconoce la existencia de políticas o acciones que promuevan este enfoque.

### **7.3. Análisis situacional sobre discapacidad.**

En cuanto a la igualdad de personas con discapacidad en la docencia el 47,44% cree que las actividades académicas sí promueven este enfoque, lo que sugiere que hay esfuerzos y acciones concretas visibles en pro de la inclusión, sin embargo, se requiere profundizar la comunicación y visibilidad de las políticas inclusivas por parte de la universidad. Se reconoce que persisten desafíos y áreas de mejora para alcanzar una efectiva implementación de las políticas inclusivas.

En lo referente al enfoque de discapacidades en la oferta académica, cuatro de cada 10 participantes consideran que la universidad sí ofrece programas de pregrado y posgrado que promueven la inclusión de personas con discapacidad; sin embargo, se evidencia un alto desconocimiento por parte de la comunidad educativa respecto del enfoque de inclusión en la oferta académica, lo que implica una necesidad de fortalecer la comunicación y difusión de estos programas para alcanzar una percepción más universal y positiva. Lo propio sucede en materia de la oferta de educación continua.

Con referencia a las adaptaciones curriculares en la educación superior, la mayor parte de la comunidad universitaria (6 de cada 10) si está informada sobre estos temas, lo que sugiere que, aunque existe una base sólida de comprensión sobre la inclusión y las adaptaciones curriculares, un porcentaje significativo de la comunidad no está al tanto de estos aspectos cruciales, lo que exige a la universidad intensificar sus esfuerzos de comunicación y formación para asegurar que todos los miembros de la comunidad estén bien informados y puedan contribuir a un entorno educativo más inclusivo.

En lo referente al enfoque de discapacidad en la vinculación revela que casi la mitad de la comunidad universitaria reconoce que la UNL sí contribuye positivamente en satisfacer las necesidades y resolver problemáticas relacionadas a las personas con discapacidad. Se ratifica la necesidad urgente de mejorar la comunicación y la visibilidad de las iniciativas de vinculación social de la universidad.

Respecto a las políticas y acciones que promuevan la igualdad de personas con discapacidad en el ámbito administrativo y de servicios, estas son conocidas únicamente por cada 4 de 10 personas, quienes tienen una percepción positiva sobre el compromiso de la universidad hacia la inclusión de personas con discapacidad en aspectos administrativos y jerárquicos. No obstante, sigue siendo necesario fortalecer la visibilidad de las políticas existentes y la socialización de servicios y acciones en favor de la igualdad de personas con discapacidad.

#### **7.4. Análisis situacional sobre ambiente**

La Universidad Nacional de Loja, al ser una institución de educación superior, está comprometida con la transformación social y ambiental, fomentando una visión crítica de las prácticas productivas y promoviendo la sostenibilidad a través de la investigación, formación académica y extensión comunitaria. Contribuye al Eje de Ambiente al integrar el principio de desarrollo biocéntrico en su labor educativa y comunitaria, abordando las crisis ambientales globales y promoviendo una convivencia armónica entre seres humanos y la naturaleza, a través de acciones que se han venido implementando:

- Desarrollar investigación básica y aplicada sobre la biodiversidad, tecnologías limpias y ambientalmente sostenibles.
- Promover programas de vinculación con la comunidad en torno a la conservación del ambiente y su biodiversidad, que resuelvan problemas concretos de las localidades y que promuevan la concientización de la población respecto a su derecho a un ambiente sano.
- Desarrollar mecanismos y espacios de vinculación comunitaria y formación continua, enfocados en la educación socio ambiental integral.



## 8. OBJETIVOS

### 8.1. Objetivo General

Orientar la implementación efectiva y transversal de los ejes de igualdad y ambiente de la Universidad Nacional de Loja, para el fortalecimiento de la cultura universitaria inclusiva y sostenible, en el marco de la formación integral de profesionales que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa, solidaria, equitativa e incluyente

### 8.2. Objetivos Específicos

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.** Impulsar el desarrollo, actualización e implementación de políticas, procedimientos y protocolos institucionales que fortalezcan la transversalización de los enfoques de inclusión e igualdad y ambiente en la Universidad Nacional de Loja.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.** Fortalecer la igualdad de oportunidades e inclusión como parte de la práctica universitaria en la docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión institucional de la UNL, con una perspectiva de sostenibilidad.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.** Fomentar la mejora de las condiciones institucionales y culturales en la comunidad universitaria para la igualdad, inclusión, respeto y valoración de la diversidad, desde la perspectiva del ejercicio de derechos y sostenibilidad.

## 9. ALINEACIÓN CON EL PEDI 2024 – 2028

El Plan de Transversalización de Ejes de Igualdad y Ambiente (PTEI) 2024-2028 esta alineado al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) para el período 2024-2028, principalmente al OE4 (Objetivo Estratégico 4) que se relaciona con las condiciones institucionales, gobernanza y aplicación de los principios de la educación superior, conforme se expone:

| PEDI UNL Sostenible 2024-2028                                                                                                                                | PTEI 2024 - 2028                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo Estratégico 4.</b><br>Consolidar la gobernabilidad y la gestión institucional inteligente en el marco de los principios de la educación superior | <b>Objetivo General:</b> Orientar la implementación efectiva y transversal de los ejes de igualdad y ambiente de la Universidad Nacional de Loja, para el fortalecimiento de la cultura universitaria inclusiva y sostenible, en el marco de la formación integral de profesionales que contribuyan a la construcción de una sociedad mas justa, solidaria, equitativa e incluyente. |

Los Objetivos Específicos definidos para el PTEI 2024-2028 se alinean con los Objetivos Tácticos del PEDI 2024-2028, de la siguiente manera:

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS<br>PTEI 2024-2028                                                                                                                                                                                                                                                                                       | OBJETIVOS TÁCTICOS<br>PEDI 2024-2028                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo Específico 1.</b><br>Impulsar el desarrollo, actualización e implementación de políticas, procedimientos y protocolos institucionales que fortalezcan la transversalización de los enfoques de inclusión, igualdad y ambiente en los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad de la UNL. | OT1. Implementar el modelo educativo universitario orientado a la formación profesional integral para la sostenibilidad.          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | OT6. Fortalecer la gestión de la función Investigación                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | OT11. Fortalecer la gestión administrativa de la función Vinculación con la Sociedad.                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | OT17. Consolidar la planificación institucional para la sostenibilidad.                                                           |
| <b>Objetivo Específico 2.</b><br>Fortalecer la igualdad de oportunidades e inclusión como parte de la práctica universitaria en la docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión institucional de la UNL, desde una perspectiva de sostenibilidad                                                            | OT2. Fortalecer las capacidades educativas, disciplinares, científicas y de gestión de los docentes para la excelencia académica. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | OT7. Desarrollar investigación científica, tecnológica, artística y literaria colaborativa y pertinente.                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | OT12. Desarrollar programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad pertinentes, innovadores y multidisciplinarios.          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | OT18. Fomentar el ejercicio pleno de los derechos y cultura de paz.                                                               |
| <b>Objetivo Específico 3.</b><br>Fomentar la mejora de las condiciones institucionales y culturales en la comunidad universitaria para la igualdad, inclusión, respeto y valoración de la diversidad, desde la perspectiva del ejercicio de derechos y sostenibilidad.                                                        | OT3. Fortalecer estrategias institucionales para incrementar la permanencia estudiantil.                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | OT5. Propiciar el desarrollo del campus universitario sostenible e inteligente.                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | OT19. Innovar la comunicación estratégica institucional                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | OT20. Fortalecer la cultura organizacional, el sentido de pertenencia e identidad universitaria.                                  |

## 10. PLANIFICACIÓN

En esta sección se detalla la planificación por objetivos, desagregando para cada objetivo específico, sus objetivos operativos, indicadores, meta quinquenal, programación de la meta, acciones claves y responsables.

### 10.1. Desagregación de la Planificación para el Objetivo Específico 1

*Impulsar el desarrollo, actualización e implementación de políticas, procedimientos y protocolos institucionales que fortalezcan la transversalización de*

los enfoques de inclusión, igualdad y ambiente en los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad de la Universidad Nacional de Loja.

### 10.1.1. Objetivos Operativos (OO) del Objetivo Específico 1

**OO1.** Transversalizar en el modelo pedagógico los ejes de igualdad y actualizar el modelo pedagógico considerando los enfoques de igualdad, inclusión y sostenibilidad.

**OO2.** Diseñar, socializar y aplicar la política institucional de inclusión educativa.

**OO3.** Diseñar el modelo curricular institucional con perspectiva de inclusión, una combinación de visibilidad insuficiente de las políticas existentes y un reconocimiento parcial de las acciones realizadas por la universidad en favor de la igualdad de personas con discapacidad en el ámbito administrativo.

**OO4.** Actualizar y socializar el reglamento de becas estudiantiles con características de calidad, inclusión y efectividad.

**OO5.** Fortalecer el proceso de admisión con la efectiva incorporación de los enfoques de inclusión e igualdad.

### 10.1.2. Indicadores y programación de metas de Objetivos Operativos (OO) del Objetivo Específico 1.

#### a. Objetivo Operativo 1 (OO1)

Transversalizar en el modelo pedagógico los ejes de igualdad y actualizar el modelo pedagógico considerando los enfoques de igualdad, inclusión y sostenibilidad.

| INDICADOR                                                                                                               | META QUINQUENAL | PROGRAMACIÓN DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                     | RESPONSABLES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|------|------|------|------|--------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                                         |                 | 2024                    | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                    |              |
| 11.1. Porcentaje de actualización del modelo pedagógico UNL con características de calidad, inclusión y sostenibilidad. | 100%            | 100%                    | 0%   | 0%   | 0%   | 0%   | Conformación de la Comisión responsable del Modelo Pedagógico (MP) | VA           |
|                                                                                                                         |                 |                         |      |      |      |      | Elaboración del MP preliminar                                      | VA           |
|                                                                                                                         |                 |                         |      |      |      |      | Socialización interna del MP                                       | VA, CD       |
|                                                                                                                         |                 |                         |      |      |      |      | Ajustes MP (actividad repetida)                                    | CE           |
|                                                                                                                         |                 |                         |      |      |      |      | Ajustes y aprobación del MP                                        | VA, Rector   |

#### b. Objetivo Operativo 2 (OO2)

Diseñar, socializar y aplicar la política institucional de inclusión educativa.

| INDICADOR                                                                                         | META<br>QUIN<br>QUENAL | PROGRAMACIÓN<br>DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                               | RESPON<br>SABLES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|------|------|------|------|----------------------------------------------|------------------|
|                                                                                                   |                        | 2024                       | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                              |                  |
| 11.2. Porcentaje de elaboración de la propuesta de política institucional de inclusión educativa. | 100%                   | 100%                       | 0%   | 0%   | 0%   | 0%   | Diseño de propuesta de política de IE        | DBU, CEI, EEI    |
|                                                                                                   |                        |                            |      |      |      |      | Socialización y complementación de propuesta | VA               |
|                                                                                                   |                        |                            |      |      |      |      | Solicitud de aprobación                      | VA               |
|                                                                                                   |                        |                            |      |      |      |      | Análisis y aprobación                        | Rector           |
|                                                                                                   |                        |                            |      |      |      |      | Difusión                                     | VA               |
|                                                                                                   |                        |                            |      |      |      |      | Implementación y Seguimiento                 | CD, DBU-EEI      |

### c. Objetivo Operativo 3 (OO3)

*Diseñar el modelo curricular institucional con perspectiva de inclusión, igualdad de oportunidades y sostenibilidad.*

| INDICADOR                                                                                                                             | META<br>QUIN<br>QUENAL | PROGRAMACIÓN<br>DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                     | RESPON<br>SABLES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|------|------|------|------|----------------------------------------------------|------------------|
|                                                                                                                                       |                        | 2024                       | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                    |                  |
| 11.3. Porcentaje de diseño del modelo curricular de la UNL en correspondencia con la normativa y principios de calidad y pertinencia. | 100%                   | 50%                        | 50%  | 0%   | 0%   | 0%   | Elaboración de la estructura del modelo curricular | Comisión         |
|                                                                                                                                       |                        |                            |      |      |      |      | Socialización, aportes y complementación           | VA               |
|                                                                                                                                       |                        |                            |      |      |      |      | Validación y ajustes                               | Comisión         |
|                                                                                                                                       |                        |                            |      |      |      |      | Aprobación                                         | OCS              |
|                                                                                                                                       |                        |                            |      |      |      |      | Implementación                                     | CD               |

### d. Objetivo Operativo 4 (OO4)

*Actualizar y socializar el reglamento de becas estudiantiles con características de calidad, inclusión y efectividad.*

| INDICADOR                                                                                                                                                         | META<br>QUIN<br>QUENAL | PROGRAMACIÓN<br>DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                                    | RESPON<br>SABLES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|------|------|------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                                                                                                                                   |                        | 2024                       | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                                   |                  |
| 11.4. Porcentaje de actualización del reglamento del sistema de becas estudiantiles con criterios de calidad, inclusión y efectividad, enfocado en los GAP o GHE. | 100%                   | 100%                       | 0    | 0    | 0    | 0    | Elaboración de propuesta de actualización de reglamento de becas en el marco de ejes de igualdad. | DBU              |
|                                                                                                                                                                   |                        |                            |      |      |      |      | Socialización y ajustes a reglamento de becas                                                     | DBU, VA          |
|                                                                                                                                                                   |                        |                            |      |      |      |      | Aprobación                                                                                        | Rector           |
|                                                                                                                                                                   |                        |                            |      |      |      |      | Implementación y seguimiento                                                                      | DBU              |

### e. Objetivo Operativo 5 (OO5)

*Fortalecer el proceso de admisión con la efectiva incorporación de los enfoques de inclusión e igualdad.*

| INDICADOR                                                                                                                         | META QUINQUENAL | PROGRAMACIÓN DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                                | RESPONSABLES |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|------|------|------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                                                   |                 | 2024                    | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                               |              |
| II.5. Número de instrumentos normativos para la admisión a la UNL armonizados con las políticas de calidad e inclusión educativa. | 5               | 1                       | 1    | 1    | 1    | 1    | Elaboración de propuesta de actualización de reglamento de admisión con enfoque de inclusión. | DNA          |
|                                                                                                                                   |                 |                         |      |      |      |      | Socialización y aportes                                                                       | DNA, CEI     |
|                                                                                                                                   |                 |                         |      |      |      |      | Aprobación                                                                                    | Rector       |
|                                                                                                                                   |                 |                         |      |      |      |      | Implementación y difusión                                                                     | DNA, DCII    |
|                                                                                                                                   |                 |                         |      |      |      |      | Seguimiento y reporte                                                                         | CD           |

## 10.2. Desagregación de la Planificación para el Objetivo Específico 2.

Fortalecer la igualdad de oportunidades e inclusión como parte de la práctica universitaria en la docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión institucional de la UNL, desde una perspectiva de sostenibilidad.

### 10.2.1. Objetivos Operativos (OO) del Objetivo Específico 2

- OO6.** Fortalecer la aplicación de los enfoques de igualdad, diversidad e inclusión educativa en los procesos de enseñanza aprendizaje, a través de eventos de perfeccionamiento docente en ámbitos pedagógicos.
- OO7.** Mejorar el proceso de seguimiento estudiantil para la permanencia de alumnos que son parte de Grupos Históricamente Excluidos (GHE) o Grupos de Atención Prioritaria (GAP).
- OO8.** Desarrollar proyectos de investigación con fondos internos o externos, que incluyan componentes interculturales u otros relacionados con los ejes de igualdad y ambiente.
- OO9.** Diseñar y ejecutar proyectos de vinculación con la sociedad articulados a los ejes de igualdad y ambiente.
- OO10.** Diseñar y aplicar adaptaciones curriculares con efectividad, pertinencia y oportunidad para estudiantes que son parte de GAP o GHE.
- OO11.** Ampliar la efectividad y cobertura del sistema de becas estudiantiles para GAP y/o GHE.
- OO12.** Implementar el servicio de orientación vocacional que contribuya a la toma decisiones informadas de los estudiantes sobre su carrera profesional y a la permanencia estudiantil.

## 10.2.2. Indicadores y programación de metas de Objetivos Operativos (OO) del Objetivo Específico 2.

### a. Objetivo Operativo 6 (OO6)

*Fortalecer la aplicación de los enfoques de igualdad, diversidad e inclusión educativa en los procesos de enseñanza aprendizaje, a través de eventos de perfeccionamiento docente en ámbitos pedagógicos.*

| INDICADOR                                                                                                                                                                                   | META QUIN QUENAL | PROGRAMACIÓN DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                                                    | RESPON SABLES     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------|------|------|------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|                                                                                                                                                                                             |                  | 2024                    | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                                                   |                   |
| 12.6. Número de eventos de perfeccionamiento docente en ámbitos pedagógicos relacionados con la igualdad, atención a la diversidad e inclusión educativa, desarrollados institucionalmente. | 5                | 1                       | 1    | 1    | 1    | 1    | Identificación y priorización de necesidades de capacitación docente en ejes de igualdad, inclusión y diversidad. | CEI               |
|                                                                                                                                                                                             |                  |                         |      |      |      |      | Elaboración de propuesta de capacitación docente en ejes de igualdad                                              | CEI               |
|                                                                                                                                                                                             |                  |                         |      |      |      |      | Aprobación                                                                                                        | VA                |
|                                                                                                                                                                                             |                  |                         |      |      |      |      | Organización, logística y convocatoria                                                                            | VA- DBU – CEI-EEI |
|                                                                                                                                                                                             |                  |                         |      |      |      |      | Ejecución y evaluación                                                                                            | DBU - CEI         |
|                                                                                                                                                                                             |                  |                         |      |      |      |      | Seguimiento                                                                                                       | CEI               |

### b. Objetivo Operativo 7 (OO7)

*Mejorar el proceso de seguimiento estudiantil para la permanencia de alumnos que son parte de Grupos Históricamente Excluidos (GHE) o Grupos de Atención Prioritaria (GAP).*

| INDICADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                | META QUIN QUENAL | PROGRAMACIÓN DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                             | RESPON SABLES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------|------|------|------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  | 2024                    | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                            |               |
| 12.7. Porcentaje de estudiantes pertenecientes a grupos históricamente excluidos (GHE) o grupos de atención prioritaria (GAP) que acceden a procedimientos actualizados de seguimiento estudiantil para contribuir a su permanencia y culminación exitosa de los estudios universitarios | 80%              | 0%                      | 10%  | 30%  | 50%  | 80%  | Actualización de base de datos de estudiantes de GAP o GHE                                 | DBU, DTI      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |                         |      |      |      |      | Diseño de instructivo de seguimiento estudiantil con mejoras y adaptaciones para GAP y GHE | VA, CD        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |                         |      |      |      |      | Socialización y ajustes de instructivo                                                     | VA            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |                         |      |      |      |      | Aprobación de instructivo                                                                  | Rector        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |                         |      |      |      |      | Implementación, seguimiento                                                                | CD, DBU       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |                         |      |      |      |      | Evaluación y mejoras en instructivo                                                        | CD, DBU       |

### c. Objetivo Operativo 8 (OO8)

Desarrollar proyectos de investigación con fondos internos o externos, que incluyan componentes interculturales u otros relacionados con los ejes de igualdad y ambiente.

| INDICADOR                                                                                                                                              | META QUINQUENAL | PROGRAMACIÓN DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                                                                             | RESPONSABLES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|------|------|------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                                                                        |                 | 2024                    | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                                                                            |              |
| I2.8. Número de proyectos de investigación con componentes interculturales u otros, relacionados con los ejes de igualdad, ejecutados y/o en ejecución | 15              | 3                       | 3    | 3    | 3    | 3    | Actualización de bases de la convocatoria / normativa interna para promover postulación de proyectos de investigación en ejes de igualdad. | DI           |
|                                                                                                                                                        |                 |                         |      |      |      |      | Identificación de proyectos de investigación institucionales en ejes de igualdad, en ejecución.                                            | DI           |
|                                                                                                                                                        |                 |                         |      |      |      |      | Ejecución de proyectos de investigación en ejes de igualdad.                                                                               | DI           |
|                                                                                                                                                        |                 |                         |      |      |      |      | Seguimiento a la planificación y logros de objetivos de los proyectos de investigación en ejes igualdad.                                   | DI           |

### d. Objetivo Operativo 9 (OO9)

Diseñar y ejecutar proyectos de vinculación con la sociedad articulados a los ejes de igualdad y ambiente.

| INDICADOR                                                                                                     | META QUINQUENAL | PROGRAMACIÓN DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                                                      | RESPONSABLES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|------|------|------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                               |                 | 2024                    | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                                                     |              |
| I2.9. Número de proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con los ejes de igualdad, en ejecución. | 5               | 1                       | 1    | 1    | 1    | 1    | Acompañamiento para la formulación de nuevos proyectos de vinculación                                               | CVS          |
|                                                                                                               |                 |                         |      |      |      |      | Identificación de proyectos de VCS aprobados y/o en ejecución, relacionados con los ejes de igualdad.               | CVS          |
|                                                                                                               |                 |                         |      |      |      |      | Ejecución de proyectos de VCS relacionados con los ejes de igualdad.                                                | CVS          |
|                                                                                                               |                 |                         |      |      |      |      | Seguimiento a la planificación y logros de objetivos de los proyectos de VCS relacionados con los ejes de igualdad. | CVS          |

### e. Objetivo Operativo 10 (OO10)

Diseñar y aplicar adaptaciones curriculares con efectividad, pertinencia y oportunidad para estudiantes que son parte de GAP o GHE.

| INDICADOR                                                                                                                                                                         | META<br>QUIN<br>QUENAL | PROGRAMACIÓN<br>DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                                                                        | RESPON<br>SABLES |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|------|------|------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                                                                                                                                                   |                        | 2024                       | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                                                                       |                  |
| I2.10.<br>Porcentaje de estudiantes que son parte de GAP o GHE, que cuentan con informes psicosociales actualizados y adaptaciones curriculares para la atención a la diversidad. | 80%                    | 10%                        | 20%  | 40%  | 60%  | 80%  | Diseño de una guía de adaptaciones curriculares.                                                                                      | CEI, VA          |
|                                                                                                                                                                                   |                        |                            |      |      |      |      | Actualización/ elaboración de informes psicopedagógicos de estudiantes con NEE, de GAP o GHE.                                         | DBU,EEI          |
|                                                                                                                                                                                   |                        |                            |      |      |      |      | Desarrollo de procesos de capacitación dirigidos a docentes para la elaboración, aplicación y evaluación de adaptaciones curriculares | VA, CD, DBU      |
|                                                                                                                                                                                   |                        |                            |      |      |      |      | Implementación y seguimiento de adaptaciones curriculares como parte del proceso de E-A para estudiantes con NEE, de GAP o GHE.       | CD               |

### f. Objetivo Operativo 11 (OO11)

Ampliar la efectividad y cobertura del sistema de becas estudiantiles para GAP y/o GHE.

| INDICADOR                                                                                                                        | META<br>QUIN<br>QUENAL | PROGRAMACIÓN<br>DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                           | RESPON<br>SABLES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|------|------|------|------|------------------------------------------|------------------|
|                                                                                                                                  |                        | 2024                       | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                          |                  |
| I2.11. Porcentaje de incremento de beneficiarios de becas tipo A, B y C, e incentivos estudiantiles, que son parte de GAP o GHE. | 50%                    | 5%                         | 10%  | 20%  | 35%  | 50%  | Campañas de difusión para acceso a becas | DBU, DCII, EEI   |
|                                                                                                                                  |                        |                            |      |      |      |      | Recepción de documentación y aprobación  | DBU              |
|                                                                                                                                  |                        |                            |      |      |      |      | Entrega y seguimiento                    | DBU              |
|                                                                                                                                  |                        |                            |      |      |      |      | Reporte                                  | DBU              |

### g. Objetivo Operativo 12 (OO12)

Implementar el servicio de orientación vocacional que contribuya a la toma decisiones informadas de los estudiantes sobre su carrera profesional y a la permanencia estudiantil.

| INDICADOR                                                                                                        | META<br>QUIN<br>QUENAL | PROGRAMACIÓN<br>DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                               | RESPON<br>SABLES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|------|------|------|------|------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                                                                                  |                        | 2024                       | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                              |                  |
| I2.12. Porcentaje de postulantes de GAP o GHE que reciben orientación vocacional durante el proceso de admisión. | 50%                    | 5%                         | 10%  | 20%  | 35%  | 50%  | Identificación de estudiantes de GAP o GHE                                   | DBU              |
|                                                                                                                  |                        |                            |      |      |      |      | Socialización dirigida de herramientas de orientación vocacional disponibles | DNA, DBU         |
|                                                                                                                  |                        |                            |      |      |      |      | Agendamiento y provisión del servicio de orientación vocacional              | DBU              |
|                                                                                                                  |                        |                            |      |      |      |      | Seguimiento y reporte                                                        | DBU              |

### 10.3. Desagregación de la Planificación para el Objetivo Específico 3

Fomentar la mejora de las condiciones institucionales y culturales en la comunidad universitaria para la igualdad, inclusión, respeto y valoración de la diversidad, desde la perspectiva del ejercicio de derechos y sostenibilidad.

#### 10.3.1. Objetivos Operativos (OO) del Objetivo Específico 3

- OO13.** Implementar servicios para la inclusión educativa y permanencia de estudiantes que pertenecen a GHE o GAP.
- OO14.** Ampliar los servicios de bienestar universitario y su cobertura para favorecer la inclusión y permanencia estudiantil, con énfasis en GAP o GHE.
- OO15.** Sensibilizar a la comunidad universitaria para la aplicación efectiva de la inclusión, diversidad y los ejes de igualdad y ambiente como parte de la cultura universitaria.
- OO16.** Diseñar e implementar una política institucional para el desarrollo de la infraestructura física sostenible y accesible.
- OO17.** Mejorar la seguridad y accesibilidad universitaria.

#### 10.3.2. Indicadores y programación de metas de Objetivos Operativos (OO) del Objetivo Específico 3.

##### a. Objetivo Operativo 13 (OO13)

*Implementar servicios para la inclusión educativa y permanencia de estudiantes que pertenecen a GHE o GAP.*

| INDICADOR                                                                                                                                                                                                        | META<br>QUIN<br>QUENAL | PROGRAMACIÓN<br>DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                | RESPON<br>SABLES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|------|------|------|------|-------------------------------|------------------|
|                                                                                                                                                                                                                  |                        | 2024                       | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                               |                  |
| I3.13. Número de proyectos / propuestas de apoyo institucional para hijos/as de hasta 3 años de edad de estudiantes mujeres en el cuidado y protección durante el horario de clases, elaboradas e implementadas. | 3                      | 0,5                        | 1    | 1,5  | 2    | 3    | Identificación de iniciativas | CEI, DBU         |
|                                                                                                                                                                                                                  |                        |                            |      |      |      |      | Diseño de propuestas          | CEI              |
|                                                                                                                                                                                                                  |                        |                            |      |      |      |      | Socialización y aprobación    | DBU, VA          |
|                                                                                                                                                                                                                  |                        |                            |      |      |      |      | Implementación                | DBU              |
|                                                                                                                                                                                                                  |                        |                            |      |      |      |      | Seguimiento                   | VA               |

### b. Objetivo Operativo 14 (OO14)

Ampliar los servicios de bienestar universitario y su cobertura para favorecer la inclusión y permanencia estudiantil, con énfasis en GAP o GHE.

| INDICADOR                                                                                                                                   | META<br>QUIN<br>QUENAL | PROGRAMACIÓN<br>DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                           | RESPON<br>SABLES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|------|------|------|------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                                                                                                             |                        | 2024                       | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                          |                  |
| I3.14. Porcentaje de estudiantes que son parte de GAP o GHE, que han recibido servicios a través de bienestar universitario (excepto becas) | 80%                    | 40%                        | 50%  | 60%  | 70%  | 80%  | Actualización de ficha socioeconómica para la identificación de estudiantes de GAP o GHE | DBU, CEI         |
|                                                                                                                                             |                        |                            |      |      |      |      | Actualización de base de datos de estudiantes de GAP o GHE                               | DBU              |
|                                                                                                                                             |                        |                            |      |      |      |      | Socialización y campañas de servicios de BU a estudiantes de GAP o GHE                   | DBU              |
|                                                                                                                                             |                        |                            |      |      |      |      | Agendamiento y atención a estudiantes de GAP o GHE                                       | DBU              |
|                                                                                                                                             |                        |                            |      |      |      |      | Elaboración de informes psicosociales (cuando corresponda)                               | DBU              |
|                                                                                                                                             |                        |                            |      |      |      |      | Reporte de informes psicosociales a VRA para actualizaciones curriculares                | DBU              |

### c. Objetivo Operativo 15 (OO15)

Sensibilizar a la comunidad universitaria para la aplicación efectiva de la inclusión, diversidad y los ejes de igualdad y ambiente como parte de la cultura universitaria.

| INDICADOR                                           | META<br>QUIN<br>QUENAL | PROGRAMACIÓN<br>DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                                                  | RESPON<br>SABLES |
|-----------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|------|------|------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                     |                        | 2024                       | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                                                 |                  |
| I3.15. Número de eventos de sensibilización para la | 5                      | 1                          | 1    | 1    | 1    | 1    | Identificación de prioridades para la sensibilización a estudiantes para la aplicación de los ejes de igualdad. | CEI              |

| INDICADOR                                                                                               | META<br>QUIN<br>QUENAL | PROGRAMACIÓN<br>DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                        | RESPON<br>SABLES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|------|------|------|------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                                                                         |                        | 2024                       | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                       |                  |
| Igualdad e inclusión dirigidos a estudiantes universitarios, abordando los diferentes ejes de igualdad. |                        |                            |      |      |      |      | Diseño y planificación de eventos                                                     | CEI              |
|                                                                                                         |                        |                            |      |      |      |      | Convocatoria y ejecución de eventos                                                   | DBU              |
|                                                                                                         |                        |                            |      |      |      |      | Evaluación, establecimiento de compromisos y reporte de eventos                       | CEI              |
|                                                                                                         |                        |                            |      |      |      |      | Seguimiento al cumplimiento de compromisos establecidos en eventos de sensibilización | DBU, CEI         |

#### d. Objetivo Operativo 16 (OO16)

*Diseñar e implementar una política institucional para el desarrollo de la infraestructura física sostenible y accesible.*

| INDICADOR                                                                                                                                                                                    | META<br>QUIN<br>QUENAL | PROGRAMACIÓN<br>DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                       | RESPON<br>SABLES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|------|------|------|------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                                                                                                                                                              |                        | 2024                       | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                      |                  |
| I3.16. Número de procesos de mantenimiento, ampliación, repotenciación o construcción de infraestructura física en los que se aplica la política de construcciones sostenibles y accesibles. | 10                     | 2                          | 2    | 2    | 2    | 2    | Diseño de política de construcciones sostenibles y accesibles.                       | DDF              |
|                                                                                                                                                                                              |                        |                            |      |      |      |      | Aprobación                                                                           | Rector           |
|                                                                                                                                                                                              |                        |                            |      |      |      |      | Preparación técnica de procesos de infraestructura física con aplicación de política | DDF              |
|                                                                                                                                                                                              |                        |                            |      |      |      |      | Ejecución de procesos                                                                | DDF              |
|                                                                                                                                                                                              |                        |                            |      |      |      |      | Fiscalización                                                                        | DDF              |
|                                                                                                                                                                                              |                        |                            |      |      |      |      | Seguimiento a la aplicación de la política                                           | VA, DPD          |

#### e. Objetivo Operativo 17 (OO17)

*Mejorar la seguridad y accesibilidad universitaria.*

| INDICADOR                                                                                                                  | META<br>QUIN<br>QUENAL | PROGRAMACIÓN<br>DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                            | RESPON<br>SABLES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|------|------|------|------|---------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                                                                                            |                        | 2024                       | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                           |                  |
| I3.17. Porcentaje de implementación y reposición de señalética de seguridad y accesibilidad respecto de la necesidad real. | 80%                    | 10%                        | 20%  | 30%  | 50%  | 80%  | Identificación de espacios para implementación y reposición de señalética | SDSSO, DA        |
|                                                                                                                            |                        |                            |      |      |      |      | Adecuaciones y mejoras para la accesibilidad                              | DA, DDF          |
|                                                                                                                            |                        |                            |      |      |      |      | Instalación o reposición de señalética                                    | SDSSO, DA        |
|                                                                                                                            |                        |                            |      |      |      |      | Socialización y difusión                                                  | DCII             |



## 11. MODELO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 11.1. Ciclo de la Planificación del PTEIA.

Se describen los diferentes momentos que hacen parte del ciclo de planificación del Plan de Transversalización de los Ejes de Igualdad y Ambiente 2024-2028 de la UNL:

- **Planificación:** Se realiza a través de la definición de un objetivo general, objetivos específicos y operativos, articulados a la planificación institucional y con el establecimiento de indicadores y metas y actividades anuales. El PTEIA requiere aprobación del Órgano Colegiado Superior y su reporte a las instancias nacionales rectoras de la educación superior.
- **Ejecución:** Es responsabilidad Principal de la Dirección de Bienestar Universitario en coordinación con las unidades académicas como funciones sustantivas, facultades y carreras de la UNL. En el marco de la articulación, la mayoría de actividades del PTEIA se ejecutan como parte del Plan Operativo Anual, Plan de Anual de Inversión, y de contratación que incluyen acciones sistemáticas y coordinadas.
- **Seguimiento:** Se realiza desde el Vicerrectorado Académico, con el apoyo y asesoría de la Dirección de planificación y Desarrollo y en coordinación con las funciones sustantivas, facultades y carreras de la UNL, a través de procedimientos interactivos e instrumentos de reporte que guardan armonía con las directrices del Sistema de planificación institucional. En el seguimiento se identifican y cuantifican objetivamente los avances del PTEIA. La temporalidad del seguimiento tiene relación con la programación de metas y puede ser trimestral o semestral. No obstante se aplicará un monitoreo continuo, a cargo de cada dependencia responsable, para identificar oportunamente necesidades de ajuste y avances.
- **Evaluación:** Se realiza bajo la coordinación del Vicerrectorado Académico con la asesoría técnica de la Dirección de Planificación y Desarrollo, en el proceso contribuyen con el reporte de información y datos las diferentes unidades académico administrativas en el marco de sus contribuciones al PTEIA.

La temporalidad de la evaluación depende del horizonte de planificación de sus metas y actividades anuales o bianuales. En términos generales sus resultados se evaluarán al cierre de cada ejercicio fiscal. El PTEIA, será evaluado de manera intermedia cada dos años y al cierre del período de vigencia. Los resultados de los informes de evaluación quinquenal del PTEIA son presentados al OCS para

aprobación, mientras que las evaluaciones intermedias y los informes anuales, se presentan y aprueban por el Rector.

Conforme la normativa vigente, se publicarán informes anuales sobre el progreso del plan, incluyendo diagnósticos institucionales, planes de igualdad y resultados, mediante la responsabilidad del Vicerrectorado, Bienestar Universitario y responsables de los Ejes de Igualdad, monitoreado por el Especialista de Ejes de Igualdad (EEI).

## 11.2. Participación de la Comunidad Universitaria

Como enfoque prioritario en la gestión del Plan de Transversalización de los Ejes de Igualdad y Ambiente 2024-2028 de la UNL, se establece la participación de la comunidad universitaria, fomentando la participación activa de todos los estamentos en el desarrollo y ejecución del plan, asegurando que sus voces y necesidades sean consideradas. Para ello, la Comisión conformada podrá establecer espacios de diálogo y reflexión en los que se puedan analicen temas relacionados con la igualdad y la inclusión.

## 11.3. Dependencias y roles en la gestión del PTEIA

A continuación se describen los roles y responsabilidades de diferentes dependencias de la UNL para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Transversalización de los Ejes de Igualdad y Ambiente 2024-2028 de la UNL:

| Unidad                                 | Planificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Ejecución | Seguimiento                                                                               | Evaluación                                                   |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Órgano Colegiado Superior (OCS)</b> | <b>Aprobar</b> el Plan de Transversalización de los ejes de igualdad y ambiente (PTEIA))                                                                                                                                                                                                                                        |           |                                                                                           | <b>Aprobar</b> informes quinquenales de evaluación del PTEIA |
| <b>Vicerrectorado Académico</b>        | <b>Coordinar</b> el proceso de formulación del PTEIA, articulado a los objetivos institucionales, contenidos en: PEDI POA y PPAC.<br><br><b>Presentar</b> el PTEIA para aprobación al OCS.<br><br><b>Reportar</b> el PTEIA a las instancias rectoras de la Educación Superior.<br><br><b>Aprobar</b> actualizaciones del PTEIA. |           | <b>Revisar y validar</b> las actividades y avances de resultados para toma de decisiones. | <b>Aprobar</b> informes anuales de evaluación del PTEIA.     |

| Unidad                                                                              | Planificación                                                                                                                                                                      | Ejecución                                                                                                                                                                                                        | Seguimiento                                                                                                                            | Evaluación                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                     | <b>Aprobar</b> las acciones estratégicas para la implementación del PTEIA                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                        |                                                                                                                                      |
| <b>Funciones Sustantivas (Direcciones de Docencia, Investigación y Vinculación)</b> |                                                                                                                                                                                    | <b>Coordinar y apoyar</b> la ejecución de actividades del PTEIA                                                                                                                                                  | <b>Reportar</b> datos e información de resultados de acuerdo a sus contribuciones<br><br><b>Coordinación</b> del seguimiento del PTEIA | <b>Reportar</b> información y datos para la evaluación, en el marco de sus contribuciones                                            |
| <b>Comisión de Transversalización de Ejes de Igualdad</b>                           | <b>Coordinar y apoyar</b> en el análisis y consolidación de información situacional de los ejes de igualdad para el PTEIA.<br><br><b>Participar</b> en la elaboración del PTEIA    | <b>Ejecutar</b> el PTEIA, coordinando las acciones propias e indirectas con las unidades competentes.<br><br><b>Coordinar</b> los procesos de participación de la comunidad Universitaria en la gestión del PTEI | <b>Apoyar</b> el proceso de Seguimiento por cada eje del PTEIA                                                                         | <b>Apoyar</b> el proceso de evaluación por cada eje del PTEIA                                                                        |
| <b>Dirección de Bienestar Universitario</b>                                         | <b>Consolidar</b> el diagnóstico de los ejes de igualdad.<br><br><b>Elaborar</b> el PTEIA                                                                                          | <b>Ejecutar</b> el PTEIA, coordinando las acciones propias e indirectas con las unidades competentes.                                                                                                            | <b>Ejecutar, consolidar y Reportar</b> el seguimiento de los avances de las acciones y resultados del PTEIA.                           | <b>Consolidar y Reportar</b> información de resultados por el informe de evaluación                                                  |
| <b>Dirección de Planificación y Desarrollo</b>                                      | <b>Asesoría técnica</b> para la formulación PTEIA y su articulación con la planificación institucional.<br><br><b>Asesorar</b> en el proceso de actualización o reformas del PTEIA |                                                                                                                                                                                                                  | <b>Asesorar</b> en el proceso de seguimiento del PTEIA.                                                                                | <b>Asesorar y recopilar información</b> del proceso de evaluación PTEIA para articular con la evaluación de la gestión institucional |

## 12. ANEXOS

### 12.1. Matriz de Objetivos del Plan de Transversalización de Ejes de Igualdad y Ambiente

| OG: Orientar la implementación efectiva y transversal de los ejes de igualdad y ambiente de la Universidad Nacional de Loja, para el fortalecimiento de la cultura universitaria inclusiva y sostenible, en el marco de la formación integral de profesionales que contribuyan a la construcción de una sociedad mas justa, solidaria, equitativa e incluyente. |                                                                                                                         |                 |                         |      |      |      |      |                                                                                                                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|------|------|------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| OESP_1. Impulsar el desarrollo, actualización e implementación de políticas, procedimientos y protocolos institucionales que fortalezcan la transversalización de los enfoques de inclusión e igualdad en los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad de la Universidad Nacional de Loja.                                             |                                                                                                                         |                 |                         |      |      |      |      |                                                                                                                     |              |
| OBJETIVO OPERATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | INDICADOR OO                                                                                                            | META QUINQUENAL | PROGRAMACIÓN DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                                                      | RESPONSABLES |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                         |                 | 2024                    | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                                                     |              |
| OO1. Transversalizar en el modelo pedagógico los ejes de igualdad. Actualizar el modelo pedagógico considerando los enfoques de igualdad, inclusión y sostenibilidad.                                                                                                                                                                                           | I1.1. Porcentaje de actualización del modelo pedagógico UNL con características de calidad, inclusión y sostenibilidad. | 100%            | 100%                    | 0%   | 0%   | 0%   | 0%   | Conformación de la Comisión responsable del (MP)                                                                    | VA           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                         |                 |                         |      |      |      |      | Elaboración del MP preliminar                                                                                       | Comisión (C) |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                         |                 |                         |      |      |      |      | Socialización interna del MP                                                                                        | VA, CD, CE   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                         |                 |                         |      |      |      |      | Ajustes MP (actividad repetida)                                                                                     | CE           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                         |                 |                         |      |      |      |      | Ajustes y aprobación del MP                                                                                         | VA, Rector   |
| OO2. Diseñar, socializar y aplicar la política institucional de inclusión                                                                                                                                                                                                                                                                                       | I1.2. Porcentaje de elaboración de la propuesta de política institucional de inclusión educativa.                       | 100%            | 100%                    | 0%   | 0%   | 0%   | 0%   | Diseño propuesta de política de IE                                                                                  | DBU, CEI     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                         |                 |                         |      |      |      |      | Socialización y complementación de propuesta                                                                        | VA           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                         |                 |                         |      |      |      |      | Solicitud de aprobación                                                                                             | VA           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                         |                 |                         |      |      |      |      | Análisis y aprobación                                                                                               | Rector       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                         |                 |                         |      |      |      |      | Difusión                                                                                                            | VA           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                         |                 |                         |      |      |      |      | Implementación y Seguimiento                                                                                        | CD, DBU      |
| OO3. Actualizar y socializar el reglamento de becas estudiantiles con características de                                                                                                                                                                                                                                                                        | I1.3. Porcentaje de actualización del reglamento del sistema de becas estudiantiles                                     | 100%            | 100%                    | 0    | 0    | 0    | 0    | Elaboración de propuesta de reglamento de becas con perspectiva de inclusión y en el marco de los ejes de igualdad. | DBU          |

**OG: Orientar la implementación efectiva y transversal de los ejes de igualdad y ambiente de la Universidad Nacional de Loja, para el fortalecimiento de la cultura universitaria inclusiva y sostenible, en el marco de la formación integral de profesionales que contribuyan a la construcción de una sociedad mas justa, solidaria, equitativa e incluyente.**

**OESP\_1. Impulsar el desarrollo, actualización e implementación de políticas, procedimientos y protocolos institucionales que fortalezcan la transversalización de los enfoques de inclusión e igualdad en los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad de la Universidad Nacional de Loja.**

| OBJETIVO OPERATIVO                                                                                           | INDICADOR OO                                                                                                                          | META QUINQUENAL | PROGRAMACIÓN DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                                         | RESPONSABLES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|------|------|------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                              |                                                                                                                                       |                 | 2024                    | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                                        |              |
| calidad, inclusión y efectividad.                                                                            | con criterios de calidad, inclusión y efectividad, enfocado en los GAP o GHE.                                                         |                 |                         |      |      |      |      | Socialización y ajustes a la propuesta de reglamento de becas                                          | DBU, VA      |
|                                                                                                              |                                                                                                                                       |                 |                         |      |      |      |      | Aprobación                                                                                             | Rector       |
|                                                                                                              |                                                                                                                                       |                 |                         |      |      |      |      | Implementación y seguimiento                                                                           | DBU          |
| OO4. Diseñar el modelo curricular institucional con perspectiva de inclusión e igualdad de oportunidades.    | I1.4. Porcentaje de diseño del modelo curricular de la UNL en correspondencia con la normativa y principios de calidad y pertinencia. | 100%            | 50%                     | 50%  | 0%   | 0%   | 0%   | Elaboración de la estructura del modelo curricular.                                                    | Comisión     |
|                                                                                                              |                                                                                                                                       |                 |                         |      |      |      |      | Socialización, aportes y complementación                                                               | VA           |
|                                                                                                              |                                                                                                                                       |                 |                         |      |      |      |      | Validación y ajustes                                                                                   | Comisión     |
|                                                                                                              |                                                                                                                                       |                 |                         |      |      |      |      | Aprobación                                                                                             | OCS          |
|                                                                                                              |                                                                                                                                       |                 |                         |      |      |      |      | Implementación                                                                                         | CD           |
| OO5. Fortalecer el proceso de admisión con la efectiva incorporación de los enfoques de inclusión e igualdad | I1.5. Número de instrumentos normativos para la admisión a la UNL armonizados con las políticas de calidad e inclusión educativa.     | 5               | 1                       | 1    | 1    | 1    | 1    | Elaboración de propuesta de actualización de reglamento de admisión, incorporando enfoque de inclusión | DNA          |
|                                                                                                              |                                                                                                                                       |                 |                         |      |      |      |      | Socialización y aportes                                                                                | DNA, CEI     |
|                                                                                                              |                                                                                                                                       |                 |                         |      |      |      |      | Aprobación                                                                                             | Rector       |
|                                                                                                              |                                                                                                                                       |                 |                         |      |      |      |      | Implementación y difusión                                                                              | DNA, DCII    |
|                                                                                                              |                                                                                                                                       |                 |                         |      |      |      |      | Seguimiento y reporte                                                                                  | CD           |

**OG: Orientar la implementación efectiva y transversal de los ejes de igualdad y ambiente de la Universidad Nacional de Loja, para el fortalecimiento de la cultura universitaria inclusiva y sostenible, en el marco de la formación integral de profesionales que contribuyan a la construcción de una sociedad mas justa, solidaria, equitativa e incluyente.**

**OESP\_2. Fortalecer la igualdad de oportunidades e inclusión como parte de la práctica universitaria en la docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión institucional de la UNL.**

| OBJETIVO OPERATIVO                                                                                                                                                                                             | INDICADOR OO                                                                                                                                                                                                                                                                             | META QUINQUENAL | PROGRAMACIÓN DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                                                                                                  | RESPONSABLES  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|------|------|------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 | 2024                    | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                                                                                                 |               |
| OO6. Fortalecer la aplicación de los enfoques de igualdad, diversidad e inclusión educativa en los procesos de enseñanza aprendizaje, a través de eventos de perfeccionamiento docente en ámbitos pedagógicos. | I2.6. Número de eventos de perfeccionamiento docente en ámbitos pedagógicos relacionados con la igualdad, atención a la diversidad e inclusión educativa, desarrollados institucionalmente.                                                                                              | 5               | 1                       | 1    | 1    | 1    | 1    | Identificación y priorización de necesidades de capacitación docente en ejes de igualdad, inclusión y diversidad.                                               | CEI           |
|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 |                         |      |      |      |      | Elaboración de propuesta de capacitación docente en ejes de igualdad                                                                                            | CEI           |
|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 |                         |      |      |      |      | Aprobación                                                                                                                                                      | VA            |
|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 |                         |      |      |      |      | Organización logística y convocatoria                                                                                                                           | VA- DBU - CEI |
|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 |                         |      |      |      |      | Ejecución y evaluación                                                                                                                                          | DBU - CEI     |
|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 |                         |      |      |      |      | Seguimiento                                                                                                                                                     | CEI           |
| OO7. Mejorar el proceso de seguimiento estudiantil para la permanencia de alumnos que son parte de Grupos Históricamente Excluidos (GHE) o Grupos de Atención Prioritaria (GAP).                               | I2.7. Porcentaje de estudiantes pertenecientes a grupos históricamente excluidos (GHE) o grupos de atención prioritaria (GAP) que acceden a procedimientos actualizados de seguimiento estudiantil para contribuir a su permanencia y culminación exitosa de los estudios universitarios | 80%             | 0%                      | 10%  | 30%  | 50%  | 80%  | Actualización de base de datos de estudiantes de GAP o GHE                                                                                                      | DBU, DTI      |
|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 |                         |      |      |      |      | Diseño de instructivo de seguimiento estudiantil con incorporación de mejoras y adaptaciones para GAP y GHE                                                     | VA, CD        |
|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 |                         |      |      |      |      | Socialización y ajustes de instructivo                                                                                                                          | VA            |
|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 |                         |      |      |      |      | Aprobación de instructivo                                                                                                                                       | Rector        |
|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 |                         |      |      |      |      | Implementación, seguimiento,                                                                                                                                    | CD, DBU       |
|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 |                         |      |      |      |      | Evaluación y mejoras en instructivo                                                                                                                             | CD, DBU       |
| OO8. Desarrollar proyectos de investigación con fondos internos o externos, que incluyan                                                                                                                       | I2.8. Número de proyectos de investigación con componentes interculturales u otros relacionados con los ejes                                                                                                                                                                             | 15              | 3                       | 3    | 3    | 3    | 3    | Actualización de bases de la convocatoria / normativa interna para promover la postulación de proyectos de investigación relacionados con los ejes de igualdad. | DI            |

**OG: Orientar la implementación efectiva y transversal de los ejes de igualdad y ambiente de la Universidad Nacional de Loja, para el fortalecimiento de la cultura universitaria inclusiva y sostenible, en el marco de la formación integral de profesionales que contribuyan a la construcción de una sociedad mas justa, solidaria, equitativa e incluyente.**

**OESP\_2. Fortalecer la igualdad de oportunidades e inclusión como parte de la práctica universitaria en la docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión institucional de la UNL.**

| OBJETIVO OPERATIVO                                                                                                                        | INDICADOR OO                                                                                                                                                                   | META QUINQUENAL | PROGRAMACIÓN DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                                                                        | RESPONSABLES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|------|------|------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |                 | 2024                    | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                                                                       |              |
| componentes interculturales u otros relacionados con los ejes de igualdad.                                                                | de igualdad ejecutados y/o en ejecución                                                                                                                                        |                 |                         |      |      |      |      | Identificación de proyectos de investigación institucionales relacionados con los ejes de igualdad en ejecución.                      | DI           |
|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |                 |                         |      |      |      |      | Ejecución de proyectos de investigación relacionados con los ejes de igualdad.                                                        | DI           |
|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |                 |                         |      |      |      |      | Seguimiento a la planificación y logros de objetivos de los proyectos de investigación relacionados con los ejes de igualdad.         | DI           |
| OO9. Diseñar y ejecutar proyectos de vinculación con la sociedad articulados a los ejes de igualdad.                                      | I2.9. Número de proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con los ejes de igualdad, en ejecución.                                                                  | 5               | 1                       | 1    | 1    | 1    | 1    | Acompañamiento para la formulación de nuevos proyectos de vinculación                                                                 | CVS          |
|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |                 |                         |      |      |      |      | Identificación de proyectos de VCS aprobados y/o en ejecución, relacionados con los ejes de igualdad.                                 | CVS          |
|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |                 |                         |      |      |      |      | Ejecución de proyectos de VCS relacionados con los ejes de igualdad.                                                                  | CVS          |
|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |                 |                         |      |      |      |      | Seguimiento a la planificación y logros de objetivos de los proyectos de VCS relacionados con los ejes de igualdad.                   | CVS          |
| OO10. Diseñar y aplicar adaptaciones curriculares con efectividad, pertinencia y oportunidad para estudiantes que son parte de GAP o GHE. | I2.10. Porcentaje de estudiantes que son parte de GAP o GHE, que cuentan con informes psicosociales actualizados y adaptaciones curriculares para la atención a la diversidad. | 80%             | 10%                     | 20%  | 40%  | 60%  | 80%  | Diseño de una guía de adaptaciones curriculares.                                                                                      | CEI, VA      |
|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |                 |                         |      |      |      |      | Actualización o elaboración de informes psicopedagógicos de estudiantes con NEE, de GAP o GHE que requieran.                          | DBU          |
|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |                 |                         |      |      |      |      | Desarrollo de procesos de capacitación dirigidos a docentes para la elaboración, aplicación y evaluación de adaptaciones curriculares | VA, CD, DBU  |
|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |                 |                         |      |      |      |      | Implementación y seguimiento de adaptaciones curriculares como parte                                                                  | CD           |

**OG: Orientar la implementación efectiva y transversal de los ejes de igualdad y ambiente de la Universidad Nacional de Loja, para el fortalecimiento de la cultura universitaria inclusiva y sostenible, en el marco de la formación integral de profesionales que contribuyan a la construcción de una sociedad mas justa, solidaria, equitativa e incluyente.**

**OESP\_2. Fortalecer la igualdad de oportunidades e inclusión como parte de la práctica universitaria en la docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión institucional de la UNL.**

| OBJETIVO OPERATIVO                                                                                                                                                                     | INDICADOR OO                                                                                                                     | META QUINQUENAL | PROGRAMACIÓN DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                               | RESPONSABLES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|------|------|------|------|------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                  |                 | 2024                    | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                              |              |
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                  |                 |                         |      |      |      |      | del proceso de E-A para estudiantes con NEE, de GAP o GHE.                   |              |
| OO11. Ampliar la efectividad y cobertura del sistema de becas estudiantiles para GAP y/o GHE.                                                                                          | I2.11. Porcentaje de incremento de beneficiarios de becas tipo A, B y C, e incentivos estudiantiles, que son parte de GAP o GHE. | 50%             | 5%                      | 10%  | 20%  | 35%  | 50%  | Campañas de difusión para acceso a becas                                     | DBU, DCII    |
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                  |                 |                         |      |      |      |      | Recepción de documentación y aprobación                                      | DBU          |
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                  |                 |                         |      |      |      |      | Entrega y seguimiento                                                        | DBU          |
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                  |                 |                         |      |      |      |      | Reporte                                                                      | DBU          |
| OO12. Implementar el servicio de orientación vocacional que contribuya a la toma decisiones informadas de los estudiantes sobre su carrera profesional y a la permanencia estudiantil. | I2.12. Porcentaje de postulantes de GAP o GHE que reciben orientación vocacional durante el proceso de admisión.                 | 50%             | 5%                      | 10%  | 20%  | 35%  | 50%  | Identificación de estudiantes de GAP o GHE                                   | DBU          |
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                  |                 |                         |      |      |      |      | Socialización dirigida de herramientas de orientación vocacional disponibles | DNA, DBU     |
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                  |                 |                         |      |      |      |      | Agendamiento y provisión del servicio de orientación vocacional              | DBU          |
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                  |                 |                         |      |      |      |      | Seguimiento y reporte                                                        | DBU, DNA     |

**OG: Orientar la implementación efectiva y transversal de los ejes de igualdad y ambiente de la Universidad Nacional de Loja, para el fortalecimiento de la cultura universitaria inclusiva y sostenible, en el marco de la formación integral de profesionales que contribuyan a la construcción de una sociedad mas justa, solidaria, equitativa e incluyente.**

**OESP\_3. Fomentar la mejora de las condiciones institucionales y culturales en la comunidad universitaria para la igualdad, inclusión, respeto y valoración de la diversidad, desde la perspectiva del ejercicio de derechos.**

| OBJETIVO OPERATIVO                            | INDICADOR OO                                     | META QUINQUENAL | PROGRAMACIÓN DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                | RESPONSABLES |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|------|------|------|------|-------------------------------|--------------|
|                                               |                                                  |                 | 2024                    | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                               |              |
| OO13. Implementar servicios para la inclusión | I3.13. Número de proyectos / propuestas de apoyo | 3               | 0,5                     | 1    | 1,5  | 2    | 3    | Identificación de iniciativas | CEI, DBU     |
|                                               |                                                  |                 |                         |      |      |      |      | Desarrollo de propuestas      | CEI          |

**OG: Orientar la implementación efectiva y transversal de los ejes de igualdad y ambiente de la Universidad Nacional de Loja, para el fortalecimiento de la cultura universitaria inclusiva y sostenible, en el marco de la formación integral de profesionales que contribuyan a la construcción de una sociedad mas justa, solidaria, equitativa e incluyente.**

**OESP\_3. Fomentar la mejora de las condiciones institucionales y culturales en la comunidad universitaria para la igualdad, inclusión, respeto y valoración de la diversidad, desde la perspectiva del ejercicio de derechos.**

| OBJETIVO OPERATIVO                                                                                                                                                     | INDICADOR OO                                                                                                                                                    | META QUINQUENAL | PROGRAMACIÓN DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                                                  | RESPONSABLES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|------|------|------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                 |                 | 2024                    | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                                                 |              |
| educativa y permanencia de estudiantes que pertenecen a GHE o GAP.                                                                                                     | institucional para hijos/as de hasta 3 años de edad de estudiantes mujeres en el cuidado y protección durante el horario de clases, elaboradas e implementadas. |                 |                         |      |      |      |      | Socialización y aprobación                                                                                      | DBU, VA      |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                 |                 |                         |      |      |      |      | Implementación                                                                                                  | DBU          |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                 |                 |                         |      |      |      |      | Seguimiento                                                                                                     | VA           |
| OO14. Ampliar los servicios de bienestar universitario y su cobertura para favorecer la inclusión y permanencia estudiantil, con énfasis en GAP o GHE.                 | I3.14. Porcentaje de estudiantes que son parte de GAP o GHE, que han recibido servicios a través de bienestar universitario (excepto becas)                     | 80%             | 40%                     | 50%  | 60%  | 70%  | 80%  | Actualización de ficha socioeconómica para la identificación de estudiantes de GAP o GHE                        | DBU, CEI     |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                 |                 |                         |      |      |      |      | Actualización de base de datos de estudiantes de GAP o GHE                                                      | DBU          |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                 |                 |                         |      |      |      |      | Socialización y campañas de servicios de BU a estudiantes de GAP o GHE                                          | DBU          |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                 |                 |                         |      |      |      |      | Agendamiento y atención a estudiantes de GAP o GHE                                                              | DBU          |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                 |                 |                         |      |      |      |      | Elaboración de informes psicosociales (cuando corresponda)                                                      | DBU          |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                 |                 |                         |      |      |      |      | Reporte de informes psicosociales a VRA para actualizaciones curriculares                                       | DBU          |
| OO15. Sensibilizar a la comunidad universitaria para la aplicación efectiva de la inclusión, diversidad y los ejes de igualdad como parte de la cultura universitaria. | I3.15. Número de eventos de sensibilización para la igualdad e inclusión dirigidos a estudiantes universitarios, abordando los diferentes ejes de igualdad.     | 5               | 1                       | 1    | 1    | 1    | 1    | Identificación de prioridades para la sensibilización a estudiantes para la aplicación de los ejes de igualdad. | CEI          |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                 |                 |                         |      |      |      |      | Diseño y planificación de eventos                                                                               | CEI          |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                 |                 |                         |      |      |      |      | Convocatoria y ejecución de eventos                                                                             | DBU          |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                 |                 |                         |      |      |      |      | Evaluación, establecimiento de compromisos y reporte de eventos                                                 | CEI          |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                 |                 |                         |      |      |      |      | Seguimiento al cumplimiento de compromisos establecidos en eventos de sensibilización                           | DBU, CEI     |

**OG: Orientar la implementación efectiva y transversal de los ejes de igualdad y ambiente de la Universidad Nacional de Loja, para el fortalecimiento de la cultura universitaria inclusiva y sostenible, en el marco de la formación integral de profesionales que contribuyan a la construcción de una sociedad mas justa, solidaria, equitativa e incluyente.**

**OESP\_3. Fomentar la mejora de las condiciones institucionales y culturales en la comunidad universitaria para la igualdad, inclusión, respeto y valoración de la diversidad, desde la perspectiva del ejercicio de derechos.**

| OBJETIVO OPERATIVO                                                                                                            | INDICADOR OO                                                                                                                                                                                 | META<br>QUIN<br>QUENAL | PROGRAMACIÓN DE LA META |      |      |      |      | ACCIONES CLAVE                                                                       | RESPON<br>SABLES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|------|------|------|------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                              |                        | 2024                    | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |                                                                                      |                  |
| OO16. Diseñar e implementar una política institucional para el desarrollo de la infraestructura física sostenible y accesible | I3.16. Número de procesos de mantenimiento, ampliación, repotenciación o construcción de infraestructura física en los que se aplica la política de construcciones sostenibles y accesibles. | 10                     | 2                       | 2    | 2    | 2    | 2    | Diseño de política de construcciones sostenibles y accesibles.                       | DDF              |
|                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                              |                        |                         |      |      |      |      | Aprobación                                                                           | Rector           |
|                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                              |                        |                         |      |      |      |      | Preparación técnica de procesos de infraestructura física con aplicación de política | DDF              |
|                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                              |                        |                         |      |      |      |      | Ejecución de procesos                                                                | DDF              |
|                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                              |                        |                         |      |      |      |      | Fiscalización                                                                        | DDF              |
|                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                              |                        |                         |      |      |      |      | Seguimiento a la aplicación de la política                                           | VA, DPD          |
| O17. Mejorar la seguridad y accesibilidad universitaria.                                                                      | I3.17. Porcentaje de implementación y reposición de señalética de seguridad y accesibilidad respecto de la necesidad real.                                                                   | 80%                    | 10%                     | 20%  | 30%  | 50%  | 80%  | Identificación de espacios para implementación y reposición de señalética            | SDSSO, DA        |
|                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                              |                        |                         |      |      |      |      | Adecuaciones y mejoras para la accesibilidad                                         | DA, DDF          |
|                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                              |                        |                         |      |      |      |      | Instalación o reposición de señalética                                               | SDSSO, DA        |
|                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                              |                        |                         |      |      |      |      | Socialización y difusión                                                             | DCII             |



### 13. BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR. (Enero de 2018). Obtenido de Violencia de género: <https://www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero.html>
- Angrino, J., & Bastidas, P. (2014). La noción de ambiente en la Constitución ecuatoriana. Quito: Editorial Universitaria.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449. Recuperado de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/constitucion>
- Ávila Santamaría, Ramiro, "Ecuador Estado constitucional de derechos y justicia", en La Constitución del 2008 en el contexto andino. Análisis desde la doctrina y el derecho comparado, ed. Ramiro Ávila Santamaría (Quito, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2008).
- Berkes, F., Colding, J., & Folke, C. (2000). Rediscovery of traditional ecological knowledge as adaptive management. *Ecological Applications*, 10(5), 1251-1262. [https://doi.org/10.1890/1051-0761\(2000\)010\[1251:ROTEKA\]2.0.CO](https://doi.org/10.1890/1051-0761(2000)010[1251:ROTEKA]2.0.CO);
- Castillo Sinisterra, N. (2020). Violencia Económica Y Patrimonial En Mujeres Afroesmeraldeñas: Un Enfoque Interseccional. *undos Plurales - Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, Vol. 7, No 1, 97.
- Consejo de Educación Superior (CES). (2017). Resolución RPC-SO-22-Nro. 414-2017: Reglamento para garantizar la Igualdad en la *Educación Superior*. Registro Oficial Edición Especial 497, 24 de julio de 2018. Recuperado de <http://www.ces.gob.ec/>
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, art. 1, 13 de diciembre de 2006, A/RES/61/106, (2006).
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (s.f.). *Agenda Nacional de Igualdad para las Personas con Discapacidad*. Recuperado de <http://consejodiscapacidades.gob.ec/agenda-nacional-de-igualdad>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (s.f.). *Agenda Nacional de Igualdad de Género*. Recuperado de <http://igualdadgenero.gob.ec/agenda-nacional-de-igualdad-de-genero>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. (s.f.). *Agenda Nacional de Igualdad de Movilidad Humana*. Recuperado de <http://igualdad.gob.ec/movilidadhumana>



Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. (s.f.). *Agenda Nacional de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades*. Recuperado de <http://igualdad.gob.ec/pueblosynacionalidades>

Facio, A., & Fries, L. (2005). *El concepto de género*. Recuperado de <https://www.cejil.org/es/documents/concepto-genero>.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2013). *Superando el adultocentrismo*. [www.unicef.cl](http://www.unicef.cl)

Ferreira, M. A. V. (2008). La construcción social de la discapacidad: habitus, estereotipos y exclusión social. *Nómaditas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 17(1), enero-junio. Euro-Mediterranean University Institute.

GIRE. (2015). *VIOLENCIA OBSTÉTRICA*. Obtenido de <https://gire.org.mx/violencia-obstetrica/>

GONZÁLEZ, M. A. (2006). Aspectos Conceptuales de la Agresión: Definición y Modelos Explicativos. *Acción Psicológica*, vol. 4, 7-38.

Guía para la Igualdad y Ambiente en la Educación Superior. (2017, diciembre). [www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec). Recuperado 14 de febrero de 2023, de <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/Guia-para-la-igualdad-y-ambiente-en-la-Educacion-Superior-nov-2018.pdf>  
<http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.upsyl6-1.pips>

Iniciativa Spotlight, UNFPA y CLADEM. (2021). *Violencia sexual digital. Guía conceptual para personas que colaboran en la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe*. cladem, 9-13.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. (2020). *Glosario para la igualdad*. Obtenido de *VIOLENCIA POLÍTICA*: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/violencia-politica>

MSP, Conasa. (2009). *Normas y protocolos de atención Integral de la violencia de género, intrafamiliar y sexual por ciclos de vida*. Obtenido de UNIANDÉS: <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/12545>

Múnevar, F., & Villaseñor, J. (2005). *Manual para la transversalización de la perspectiva de género en proyectos de desarrollo*. [https://www.pazydesarrollo.org/wp-content/uploads/2020/06/manual-transversalizacion\\_opt.pdf](https://www.pazydesarrollo.org/wp-content/uploads/2020/06/manual-transversalizacion_opt.pdf)



- NACIONES UNIDAS. (2020). Maltrato. Obtenido de <https://www.un.org/es/coronavirus/what-is-domestic-abuse#:~:text=Constituye%20maltrato%20todo%20acto%20f%C3%ADsico,lesione%20o%20hiera%20a%20alguien>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (2016). *Identidad de género y orientación sexual*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/EN/Issues/SexualOrientationGender/Pages/Index.aspx>
- OPS. (2020). Organización Panamericana de la Salud. Obtenido de Violencia contra las niñas y los niños : <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos>
- Pellegrino, A. (2003). La migración internacional en América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes. CELADE.
- Profamilia . (Enero de 2021). Violencia de género, atención integral en salud física, emocional y social. Obtenido de Tipos de violencia: <https://profamilia.org.co/aprende/violencia-de-genero/tipos-de-violencias/#:~:text=La%20violencia%20puede%20estar%20presente,romper%20el%20silencio%20y%20denunciar> Recuperado en 14 de febrero de 2023, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-89062002000100005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062002000100005&lng=es&tlng=es)
- Sachs, J. D. (2015). *The Age of Sustainable Development*. Columbia University Press. <https://doi.org/10.7312/sach17542>
- SciELO. (diciembre de 2016). Diversitas: Perspectivas en Psicología. Obtenido de Creencias sobre estereotipos de género: <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2016.0002.04>
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – Senescyt. (2017). Guía para la Igualdad y Ambiente en la Educación Superior. Senescyt. <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/Guia-para-la-igualdad-y-ambiente-en-la-Educacion-Superior-nov-2018.pdf>
- Senescyt & Herdoíza, A. (2015). *Normas y códigos culturales en la educación superior*. Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Recuperado de <https://www.educacionsuperior.gob.ec>.
- Senescyt, & Herdoíza, S. (2015). *Temáticas ambientales y sostenibilidad: Una mirada crítica*. Quito: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.



Universidad  
Nacional  
de Loja

Universidad Nacional de Loja. (2024). *Plan Estratégico de Desarrollo Institucional UNL Sostenible, 2024- 2028*. Loja: Universidad Nacional de Loja.

Universidad Nacional de Loja. (2023). Informe de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2023.

<file:///C:/Users/edison.tituana/Downloads/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20UNL%202023%20EJECUTIVO-2.pdf>

Walsh, C. (2009). *Interculturalidad crítica y educación intercultural*. En *Pedagogía de la interculturalidad* (pp. 50-74). Recuperado de <https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/37855/2009-2-LG120.pdf>.



Universidad  
Nacional  
de Loja

# PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE EJES DE IGUALDAD Y AMBIENTE

2024-2028